

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.831.-MARTIN MACIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Educación y Ciencia de 8-5 y 16-5-1986 por la que se otorga al Centro «San Martín», de Madrid, concierto singular para Formación Profesional de primer grado, para tres unidades y Orden de 16-5, por la que se otorga concierto pleno para EGB y 24 unidades con reserva de la disposición adicional primera, del Reglamento de Normas Básicas de Conciertos Educativos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1986.-10.240-E (47896).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.837.-SANTA PONTIFICIA Y REAL HERMANDAD DEL REFUGIO Y PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16-5-1986, sobre concesión al Centro docente «Purísima Concepción», de Madrid, de concierto singular, con imposición del deber de no admitir alumnos para el primer curso.-10.237-E (47893).

16.839.-Don JUAN ZACARIAS GOMEZ VALLADARES y dos más, contra resolución del Ministerio del Interior desestimatoria por silencio administrativo de petición formulada sobre discriminación de los Policías nacionales oriundos de Canarias, con destino en la Península, con respecto a los oriundos de la Península y con destino en Canarias.-10.236-E (47892).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1986.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en los mismos, que por la representación de:

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial denegatorio por silencio administrativo de recurso de reposición formulado en 1-8-1983 contra la denegación de la marca número 998.378, denominada «Indusol», en clase primera, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-7-1983; pleito al que ha correspondido el número 1.668 de 1984.-6.051-E (25076).

CHESEBROUGH-POND'S INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-4-1983, denegatorio de la marca número 1.002.821, «Magic Eyes», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.760 de 1984.-6.052-E (25077).

CARTONAJES UNION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11-4-1983, por el que se denegó el modelo de utilidad número 259.782, y contra el de 10-7-1984, denegatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.784 de 1984.-6.050-E (25075).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en los mismos, que por la representación de:

LASERVISION ASSOCIATION INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-6-1983, por el que se deniega la marca número 1.007.705 «Laservision» (gráfica), con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.266 de 1984.-6.955-E (28894).

DISTRIBUCIONES REUS, S. A. (DIRSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8-6-1984, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Promotora de Hipermercados» anulando la resolución que concedió el rólulo de establecimiento número 140.450 denominado «Preko» y dictando en su lugar otra por la que se deniega el expresado registro; pleito al que ha correspondido el número 2.320 de 1984.-6.956-E (28895).

CONDAIR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18-6-1984, por el que se denegó el nombre comercial número 93.131 «Conair, Sociedad Anónima» al haberse estimado expresamente los recursos de reposición formulados contra la concesión del referido nombre comercial; pleito al que ha correspondido el número 2.336 de 1984.-6.954-E (28893).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de abril de 1986.-El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ARTURO MUÑOZ CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 642 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre reconocimiento de la categoría de Inspectores de Primera Clase.-6.841-E (28485).

Que por don JUAN CARRASCO HUERTAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 646 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre cese del recurrente en la situación de agregado e incorporación a su unidad de destino.-6.837-E (28481).

Que por don FRANCISCO VILLAR MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 656 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre ascenso al empleo de Sargento del Cuerpo de la Policía Nacional.-6.838-E (28482).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CRISTINA PUOGET DE SORELLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 569/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre

denegación del registro de la marca número 1.027.550 (9).-7.136-E (29793).

Que por don JOSE MORANCHEL DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 660/1986, contra acuerdo de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, sancionando al recurrente con suspensión de un mes en sus funciones.-7.134-E (29791).

Que por don GREGORIO RECHE GOMIZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 662/1986, contra acuerdo de la Dirección General de Policía, sobre continuación en activo hasta cumplir los 65 años.-7.135-E (29792).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CIUDAD REAL

Edictos

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número 7/1982, a instancia de don Ricardo Jesús Molero García y otros, frente a Julián Villafrancas Laderas, con domicilio en calle Infantas, 21, Valdepeñas, sobre despido actualmente en periodo de ejecución, en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 2 de septiembre, a las once diez horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 16 de septiembre, a las doce diez horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Vivienda letra C, en planta segunda, sin contar la baja, de la casa o bloque número 3, en la total edificación en esta ciudad de Valdepeñas, números 14 o 16 de la calle de Don Sebastián Bermejo, en aproximada superficie construida estricta o perimetral de 92 metros 3 decímetros cuadrados, y construida total de 98 metros 76 decímetros cuadrados, compuesta de las siguientes dependencias: Vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, baño, cocina con terraza, tendadero y otra terraza-solana sobre la calle del Buensuceso. No tiene utilización de suelo de patio. Linda: Derecha o poniente, con patio posterior izquierda y con la meseta que conduce a o desde la escalera y ascensores; izquierda o saliente, patio posterior-izquierda y calle Buensuceso; frente o norte, vivienda letra B de esta planta; espalda o sur, patio posterior-izquierda y con dependencias de la vivienda letra D de esta planta; suelo, con la letra C de planta tercera. Su cuota es de 1 entero 82 centésimas por 100. Es la registral número 53.618, obrante al folio 188 del tomo 1.244 del archivo, libro 598 de Valdepeñas, inscripción segunda de compra, de fecha 15 de julio de 1977.

Valorada en 6.442.100 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no

hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará en su caso sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 23 de mayo de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.-9.958-E (46978).

★

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número Eje: 169/1985, a instancia de don Inocencio Gallego Jimeno, frente a «Gayser, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Madrid a Cádiz, kilómetro 199 de Valdepeñas, sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 9 de septiembre, a las once cuarenta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 11 de septiembre, a las once veinte horas, y por tercera vez, si fuese desierta la anterior subasta, el próximo día 16 de septiembre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Estación de servicio, adscrita a la concesión administrativa 3.265, sita en Valdepeñas, en el punto kilométrico 198.650 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, junto al camino llamado de «Atochar», compuesta por dos parcelas de terreno, separadas una de otra por el trazado de la repetida carretera, ocupando la principal, que es la que está en la margen izquierda, ocupando, digo, según se va hacia Madrid, 1.067 metros y 48 decímetros cuadrados, y dentro de su perímetro tiene instalado un pequeño edificio destinado al servicio de los empleados que atienden la estación, con varias dependencias de morada y otras destinadas a servicio y aseos, cuya actual superficie, con la ampliación, es de unos 130 metros cuadrados; delante de tal edificio, una bancada y una marquesina, aquella para la instalación: Cinco depósitos de 10.000 litros, con sus accesorios, cinco surtidores eléctricos; un surtidor manual para mezcla. Dos columnas de aire agua; un bar de aceite para tres aparatos; un compresor de 3,5 caballos; un grupo electrógeno; un tanque de 20.000 litros para gasóleo A, boca de descarga y carga, y el mobiliario y demás útiles y accesorios menores a ello correspondientes. Y la secundaria o agrupamiento, que es la que está en la margen derecha, ocupa actualmente 491 metros cuadrados, teniendo instalados dentro de su perímetro una pequeña caseta para el servicio, que mide

unos 22 metros cuadrados; una marquesina: una bancada para instalación de aparatos surtidores; dos depósitos de 10.000 litros, con sus accesorios; dos tanques de 20.000 litros cada uno, para gasóleo A; dos bocas de carga y descarga, y tres surtidores eléctricos. Reunida la superficie de los dos componentes o márgenes de la estación, da para esta agrupación la global de 1.558 metros y 48 decímetro

el común lindero interior que constituye naturalmente la carretera, en líneas exteriores linda: Norte, noroeste y también oeste, terrenos de la misma Sociedad, en la que ocupa una franja de paso, que circunda a la margen principal o de la izquierda; al noroeste, zona del camino viejo del «Atochar»; sudeste, terrenos de doña María Cristina Pla Rodríguez, y al sur y suroeste, la estación de engrase y de servicio «Seat» y terreno propiedad de Juan Maroto Rodríguez.

Tiene en ambos márgenes, dentro de su perímetro, las pertinentes zonas de circulación y acceso, desde y hasta la carretera, y queda proporcionalmente, con la otra finca de dicha Sociedad, se forma por agrupación de las siguientes fincas: 48.642, al folio 60 del libro 558 de Valdepeñas, tomo 1.128 del archivo, y de la finca 55.550, al folio 63 del libro 614 de Valdepeñas, tomo 1.285 del archivo, y de la 57.203, al folio 117 del libro presente.

«Gayser, Sociedad Anónima», es dueña de las tres fincas que forman la de este número por los títulos que se expresan las citadas inscripciones, y ahora las grupa formando la de este número, a cuyo favor inscribo por título de agrupación, la extensa es la 1.ª de la finca 57.203, al folio 117 de este libro y tomo.

Valorada en 25.972.400 pesetas.

Rústica: Después de la segregación a que se refiere la última hoja puesta la margen de la inscripción precedente, la finca de este número que con la siguiente descripción: Terreno eral, en término de Valdepeñas, al sitio camino del «Atochar», parte del cual lo ocupa, limitando con la finca segregada, una franja de terreno que, procedente de la carretera nacional IV, junto al camino viejo del «Atochar», va circundando la segregación hasta alcanzar de nuevo la carretera, por la parte en que la propiedad de don Juan Maroto linda con ella. Ocupa este resto 705 metros y 52 decímetros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de don Timoteo Sánchez-Braba Cruz; al nordeste, zona del camino del «Atochar» antiguo, y sudeste y sudoeste, con la finca segregada, sobre su parte izquierda, según vamos a Madrid, y el oeste, propiedad de don Juan Maroto Rodríguez, interpuesta la zona o pareja de pasto antes citada, que forma parte de este mismo resto, por lo que el verdadero lindero es el señor Maroto. Dicha pareja ocupa terrenos exclusivos de este resto, no afectando para nada a la finca segregada, ni tampoco a terrenos que dejan revertir en su día al estudio.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Todo ello valorado en 29.972.400 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiese postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 28 de mayo de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo: Juan José Navarro Fajardo.-9.959-E (46979).

GERONA

Edictos de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de don Antonio Sáez González y otros contra la Empresa demandada «José Prat Frigolé», domiciliada en Sant Pau de Seguries, calle Jesús, número 10, en autos número 669/1985, por el presente se sacará a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una grúa «Grundic», modelo «Gin 1715-B», serie 117, valorada en 500.000 pesetas.

Un andamio «Nefran», valorado en 50.000 pesetas.

Un vehículo GE-0319-O, «Renault 18», valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo matrícula B-9317-AJ, marca «Avia 2500», valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo GE-9108-L, marca «Land Rover», valorado en 150.000 pesetas.

Finca número 1.476, de Ripoll, tomo 346, folio 213, de 668,48 metros cuadrados, sito en Ripoll. Finca 1.495 de Ripoll, tomo 353, folio 20, de 227,50 metros cuadrados. Dadas las circunstancias de ubicación, se valoran las dos fincas en 1.651.380,50 pesetas.

Finca 601, tomo 379, folio 243, de 161 metros cuadrados, sito en Sant Pau de Seguries, valorada en 339.130 pesetas.

Finca 602, tomo 379, folio 246, de 780 metros cuadrados. Solar sito en Sant Pau de Seguries, valorada en 1.848.366 pesetas.

Finca número 3.008 de Ripoll, tomo 470, folio 228. Departamento 3, en edificio con entrada por camino particular. Finca 3.009 de Ripoll, folio 230. Departamento 4 del edificio anterior. Sitos en planta semisótano. Se han valorado las dos en 280.000 pesetas.

Finca número 3.336, tomo 449, folio 248. Finca especial 7, sita en Ripoll, paraje Vista Alegre. Finca especial 8 del edificio anterior, valoradas ambas en 1.280.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario don José Prat Frigolé, con domicilio en calle Jesús, 10, de Sant Pau de Seguries.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3, ático, el día 15 de julio, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta

el día 19 de septiembre, a las nueve horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de octubre, a las nueve horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor afrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término, de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 15 de mayo de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-9.965-E (46984).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Montserrat Pérez y otros, contra la empresa demandada «Hijos de Serrat Darné, Sociedad Anónima», domiciliada en S. Pere Màrtir, 20, de Olot, en autos número 5.675/1984 y acm. por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Porción de tierra de cultivo segregada de la finca llamada «Huerta del Firal y Camp la Coma», ubicada en calle S. Pere Màrtir. Finca número 2.373 N, folio 97, libro 110 de Olot, tomo 1.024. En dicha parcela se halla construido un edificio industrial de una superficie por planta de 1.150 metros cuadrados (planta baja y dos pisos). Se ha valorado en la cantidad de 67.275.000 pesetas.

Segundo lote: Conjunto de locales comunicados al pasaje lateral de la fábrica. Son naves industriales edificadas en planta baja. Inscrita al folio 100

vuelto. Libro 110 de Olot, tomo 1.024, finca 870, inscripción cuarta. Se ha valorado en 6.924.000 pesetas.

Tercer lote: Edificio situado en la calle Sant Pere Màrtir, número 18, planta baja y dos pisos. Superficie construida por planta, 60 metros cuadrados. Finca 2.370 N, tomo 1.024, libro 343 de Olot, folio 103 vuelto. Valorado en 3.720.000 pesetas.

Cuarto lote: Relación de maquinaria:

Un batán mezclas hilatura de madera.

Un surtido hilatura, de tres cardas de 1.50 de ancho «Casajuana».

Un surtido hilatura, de tres cardas de 1.50 de ancho «Casas».

Un surtido hilatura, de tres cardas de 1.50 de ancho «Massias».

Tres diablos abridores surtido.

Dos selfactinas de 360 husos cada una «Pons».

Una continua hilar de 396 husos «Comes».

Una continua hilar de 420 husos «Xipell».

Una reunidora hilos de 20 carretes «Junyent».

Una continua doblar de 100 husos «Junyent».

Un aspe.

Una báscula plataforma empotrada «Pibernat».

Dos coneras de 20 conos cada una «Cush».

Una conera trascarar de 32 puas «Alarona».

Un diablo deshilachar.

Una circular tejer gen. p. «Aroudal». 333 gg 16

30 pulg. 24 aliment.

Una circular «Interlock» gg 32 30' 48 aliment.

«Trbal».

Una circular «Interlock» gg 16 30' 30 aliment.

«Jumberca».

Una circular p. liso gg 18 30' 72 aliment.

«Jumberca».

Cuatro tricotasas «TEA J.» gg 12 1.83 cm. 1

aliment. «M. Mestres».

Cuatro tricotasas «TEA J.» gg 12 2.01 cm. 2

aliment. «Máq. GP».

Tres tricotasas varias, complementos.

Dos planchas vapor «Ampel».

Una máquina quitabrillos.

Una máquina vaporar y planchas cinta continua «Celsomatic».

Un aparato calefacción «Baltogar».

Un aparato tintar floca.

Dos centrifugas.

Un aparato «Tumbler» para secar.

Dos armarios secar, con carro.

Una lavadora en seco «C-900 Everest».

Una lavadora agua «Punt-66».

Un polipasto «Villop».

Una caldera vapor (450 kg) «Succoral».

Cuatro máquinas remallar.

Un aparato corte, tipo troquel.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario Ramon Serrat Roura, con domicilio en la empresa, S. Pere Màrtir, 20, de Olot.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3, ático, el día 15 de julio, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 19 de septiembre, a las nueve horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de octubre, a las nueve horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acredita-

tivo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándole al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Qué el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a la dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Gernón, 26 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.964-E (46983).

GUIPUZCOA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de las de Guipuzcoa, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura, a instancia de Encarnación Torio Soto contra la empresa demandada «Jarbe, Sociedad Anónima», domiciliada en Elgoibar, en autos 495/1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Idiáquez, 6. sexto, de esta ciudad, en primera subasta, el día 10 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta al menos.

Tercera.-Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptima.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octava.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente, previa audiencia del ejecutante.

Décima.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Bienes

Edificio industrial dedicado a talleres, en el que antes fue casa palacio Hormaechea, con su terreno vacío, señalado con el número 50, en la calle San Francisco, de Elgoibar, enclavado en un terreno de 2.466 metros cuadrados. Consta de una nave de forma irregular, que mide 1.750 metros 85 decímetros cuadrados, en una sola planta, y con un sótano, que ocupa 209 metros 75 decímetros cuadrados. El derecho de edificación sobre parte de la planta actualmente en el saliente en forma rectangular, en la zona queda al sur o carretera de Azcoitia, de 17 metros de ancho, es decir, una superficie de 289 metros cuadrados, y 12 viviendas protegidas en tres plantas, construidas en uso del derecho de edificación, emplazadas sobre 289 metros cuadrados de la finca. Inscrita en el tomo 1.252 del archivo, libro 104 de Elgoibar, a los folios 12, 13 y 14, finca número 2.032, inscripciones decimoséptima, decimioctava y vigésima. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en San Sebastián a 27 de mayo de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-9.969-E (46986).

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de las de Guipuzcoa, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura, a instancia de Anacleto Manuel San Gregorio, contra la empresa demandada «Zenón Aramburu Galparsoro», domiciliada en Irún, en autos 154/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Idiáquez, 6. sexto, de esta ciudad, en primera subasta, el día 24 de

septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta al menos.

Tercera.-Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptima.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octava.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente, previa audiencia del ejecutante.

Décima.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Bienes

Trozo de terreno sito en la parte posterior de la casa número 92 del paseo de Colón, de Irún; mide 431 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrito en el folio 124 del tomo 217 del archivo, libro 151 de Irún, finca 9.323, inscripción primera. Valorado en 450.000 pesetas.

Trozo de terreno edificable sito en el barrio de Acartegui, jurisdicción de Fuenterrabía. Tiene una superficie de 26 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrito en el folio 87 del tomo 320 del archivo, libro 90 de Fuenterrabía, finca número 5.754, inscripción primera. Valorado en 250.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en el barrio de Acartegui, de Fuenterrabía, en el polígono XV de la Campiña. Ocupa una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita en el folio 141 del tomo 348 del archivo, libro 97 de Fuenterrabía, finca número 5.629, inscripción primera. Valorado en 250.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en el barrio de Acartegui, de Fuenterrabía, en el polígono XV de la Campiña. Ocupa una superficie de 273 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 146 del

tomo 348 del archivo, libro 97 de Fuenterrabía, finca número 5.631, inscripción primera. Valorado en 300.000 pesetas.

Una octava parte indivisa del local comercial integrado en parte del sótano del bloque de edificación, constituido por tres casas, señaladas con los números 8, 10 y 12 de la calle Luis Mariano, de la ciudad de Irún, integrado en el polígono 32, subpolígono 2, conocido por Monte Olazábal. Ocupa una superficie de 111 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene asignado en los elementos comunes 0,75 por 100. Inscrita en el folio 213 del tomo 452 del archivo, libro 333 de Irún, finca 19.102, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

Trozo de terreno procedente de la Casería Borda, en el barrio de Olaberria, de Irún. Mide 8.605 metros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno se ha construido la siguiente edificación: Pabellón industrial de 917 metros 75 decímetros cuadrados, que es lo que mide una planta baja, contando también en su ala suroeste, con otra planta alta de 206 metros 21 decímetros cuadrados. La cual, por el desnivel del terreno, tiene entrada independiente y directa desde el exterior, además de estar comunicada interiormente con la planta baja; el edificio está enclavado en el interior de la finca; linda por todos sus vientos con terreno de la misma. Inscrita en los folios 6 y 6 vuelto del tomo 641 del archivo, libro 488 de Irún, finca número 32.183, inscripciones primera y segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en San Sebastián a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—9.968-E (46985).

★

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 40/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Gómez Pardo y otros, contra la Empresa «Industrias Alcorta, Sociedad Anónima», con domicilio en Elgóibar, calle San Francisco, sin número, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

- Seis máquinas «Fisam» de 550 bobinas.
- Cuatro máquinas «Fisam» de 55 bobinas.
- Seis máquinas «Fisam» de 550 bobinas.
- Seis máquinas «Fisam» de 550 bobinas.
- Dos máquinas «Fisam» de 550 bobinas.
- Una máquina horizontal «Fisam» de 700 bobinas.
- Una máquina vertical «Fisam» de 700 bobinas.
- Once máquinas «Fisam» de 300 bobinas.
- Una caldera de vapor.
- Un «fenvit» eléctrico.
- Dos enderezadoras de varilla.
- Tres hornos eléctricos.
- Cuatro grúas.
- Dos depósitos de plástico.
- Un compresor de aceite.
- Cuatro máquinas de soldar.
- Tres esmeriladoras.
- Una mesa de ajuste.
- Una báscula.

Valorado todo ello en 6.307.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle de Idiáquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 24 de julio, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores

deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 25 de septiembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La subasta se suspenderá en cuanto con los bienes vendidos se alcance la suma reclamada en autos.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 28 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—10.066-E (47081).

★

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 749/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Víctor Ubera Múgica y otros contra la Empresa «Aguirre y Aranzabal, Sociedad Anónima», con domicilio en Eibar, calle de Vista Alegre, sin número, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Parcela de terreno en el paraje Malape, de Elgueta; de 419 metros y 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 292 del archivo, libro 39 de Elgueta, folio 51, finca número 2.256, inscripción segunda. Valorado en 600.000 pesetas.

Terreno en el paraje de Malape, de Elgueta; de 59 metros y 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 292 del archivo, libro 39 de Elgueta, folio 201, finca número 2.307, inscripción primera. Valorado en 600.000 pesetas.

En una planta solar de 274 metros y 46 decímetros cuadrados, pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, de la casa con frente a la calle de Vista Alegre, de Eibar. Inscrita en el tomo 323 del archivo, libro 160 de Eibar, folio 94, finca número 5.744, inscripción primera. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Habitación del lado derecho del piso cuarto de la casa de la izquierda, con parte de terraza que le corresponde. Habitación derecha del segundo piso de la casa derecha y tres quintas partes indivisas del desván de la primera casa; todo ello del edificio compuesto de dos casas, hoy reducido a solar, en el paraje Marrukokua, detrás de la calle de Bidebarrieta, de Eibar. Inscrita en el tomo 156 del archivo, libro 57 de Eibar, folios 33, 34 y 35, finca número 584, inscripciones 65, 67 y 68. Valorada en 700.000 pesetas.

Habitación centro del primer piso de la casa número 7, sita en la confluencia de la calle de Bidebarrieta y calle de los Zuloagas, en Eibar. Inscrita en el tomo 191 del archivo, libro 78 de Eibar, folio 16, finca número 2.430, inscripción 52. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Local único de la planta del sótano número 1 de la casa número 17 de la calle de Vista Alegre, de

Eibar. Inscrita en el tomo 504 del archivo, libro 263 de Eibar, folio 197, finca número 11.553, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Local único de la planta baja número 2 de la casa número 17 en la calle de Vista Alegre, de Eibar. Inscrita en el tomo 504 del archivo, libro 263 de Eibar, folio 202, finca número 11.554. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Planta baja y primer piso completos, una participación de 12/32 partes indivisas del solar y partes comunes de la casa número 15 de la calle de Vista Alegre, de Eibar. Inscrita en el tomo 504 del archivo, libro 263 de Eibar, folio 215, finca número 11.557, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle de Idiáquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 11 de septiembre, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 9 de octubre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a las trece de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

La subasta se suspenderá en cuanto con los bienes vendidos se alcance la suma reclamada en autos.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 28 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.—El Secretario.—10.067-E (47082).

MADRID

Edicto

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.438-41/1984, ejec. 166/1985 mj, a instancia de Angel Canelada Gómez y otros, contra «Ayroducto, Sociedad Anónima», en el día de la

fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Alcobendas, al sitio titulado Valdejetas o Camino de Valdejetas. Tiene una superficie de 5.738 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 73.909 pies 69 centésimas de otro cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 86 metros 25 centímetros, con arroyo de la Vega, hoy calle; al este, en línea de 48 metros 10 centímetros, con calle de Francisco Gervás, abierta en la finca matriz; al oeste, en línea de 79 metros 15 centímetros, con resto de finca de que se segrega, y al sur, en línea de 98 metros 80 centímetros, con finca de hermanos Chávarri, antes de Germán Hervás. 10.328.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de junio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1986; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral

de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—10.224-E (47322).

MURCIA

Edictos

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 518/1985, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 147/1985, formuladas por los trabajadores Joaquín Meseguer Cano y 24 más, contra la Empresa «Comercial Nuevo Extremo, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 78.166.488 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 14.000.000 de pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Un ordenador marca «Beehive Internacional», modelo DM 5A, con terminal 810-RO. 400.000 pesetas.

Una máquina de escribir con carro. 12.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, gris, con cristal y cinco cajones. 8.000 pesetas.

Una prensa marca «Anaca», modelo Shma 80, sin acabar. 4.000 pesetas.

Una cámara horizontal, modelo «Ana», modelo 45, número 2.115, sin acabar. 4.000 pesetas.

Una ampliadora marca «Anaca», modelo C-16, y una ampliadora marca «Anaca», modelo 1824, sin terminar. Las dos, 10.000 pesetas.

Una mesa despacho tablero marrón con cinco cajones. 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir con carro marca «Lexicon 80», 15.000 pesetas.

Una mesa despacho dirección color marfil. 10.000 pesetas.

Un sillón de dirección, giratorio. 2.000 pesetas.

Un armario metálico dos puertas. 10.000 pesetas.

Tres módulos butacones metálicos con asientos de cuero negro. 1.500 pesetas.

Seis aparatos aire marca «Westinghouse», 100.000 pesetas.

Un frigorífico dos puertas marca «Agni-A341», 15.000 pesetas.

Una cocina de cuatro fuegos eléctrica marca «Balay» C-3201, con horno. 16.000 pesetas.

Tres muebles de cocina, color hueso, de formica y piedra de mármol. 20.000 pesetas.

Un armario de estantería y cama plegable de madera de pino y vidrieros. 50.000 pesetas.

Un sofá marrón con dos módulos en juego. 10.000 pesetas.

Una prensa «Fofex», modelo B-35, 2,5 CV. 250.000 pesetas.

Una prensa «Dumuga», 60 Tm. 4 CV. 80.000 pesetas.

Una prensa pequeña excéntrica marca «Abril», 1,5 CV. de 10 Tm. 25.000 pesetas.

Un cepillo de puente de 6 metros y 6 CV. 400.000 pesetas.

Dos cepillos de puente de 2,5 metros y 5,5 CV. 100.000 pesetas.

Una fresa «Cato», de 1,5 CV. 150.000 pesetas.

Una fresa «Gurruchaga», 2 CV. 160.000 pesetas.

Una fresa «Malac», 1,5 CV. 20.000 pesetas.

Una fresa «Zaya», 1,5 CV. 30.000 pesetas.

Una fresa «Malve», 1,5 CV. 75.000 pesetas.

Una afiladora marca «Elitte», 0,5 CV. 75.000 pesetas.

Un torno «Guruxpe», 2 MEP. 200.000 pesetas.

Un torno «Zem», 3 CV. 100.000 pesetas.

Tres tornos «Cumbre», de 3 CV. 300.000 pesetas.

Dos tornos «Cema», 1,5 CV. 200.000 pesetas.

Dos tornos «Lafayette», 150.000 pesetas.

Una guillotina (Zizallak) marca «Casanova», 250.000 pesetas.

Una plegadora hidráulica marca «Mebusa», 200.000 pesetas.

Una plegadora de mano marca «Agiab», 100.000 pesetas.

Una mandrinadora marca «Ayce», 6 CV. 350.000 pesetas.

Una mandrinadora marca «Juaristi», 6 CV. 300.000 pesetas.

Una máquina de curvar eléctrica para aluminio. 100.000 pesetas.

Una máquina de curvar a mano. 15.000 pesetas.

Una máquina de curvar de ángulos marca «Tejero», L-60, 5,5 CV. 250.000 pesetas.

Una máquina de hacer moldura. 40.000 pesetas.

Un cepillo marca «Tum», 25.000 pesetas.

Dos piedras de esmeril marca «Letag», 10.000 pesetas.

Una piedra de esmeril grande. 8.000 pesetas.

Dos taladros grandes «Ibita», 0,5. 15.000 pesetas.

Un taladro grande «Delfos», columna. 40.000 pesetas.

Un taladro grande «Ibarnia-35 SA», 1,5 CV. 90.000 pesetas.

Un taladro grande «Iba-25» sobre mesa, 1,5 CV. 20.000 pesetas.

Un taladro grande «Zubiolo-1», 15.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica marca «GLC 156A» de alambre y una soldadora eléctrica marca GLC 229 de alambre y una soldadora eléctrica «Carl Cloos K-6», 6345 Haiger de alambre. 75.000 pesetas.

Un torno trabajos especiales. 40.000 pesetas.

Una soldadora «GLC» 169 de alambre. 30.000 pesetas.

Una soldadora «KD» de electrodo. 30.000 pesetas.

Una soldadora «KD» CD 7055, neumática. 80.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica de electrodo. 20.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica autógena. 15.000 pesetas.

Una máquina de cortar de disco (vieja). 10.000 pesetas.

Una máquina «Hermed» (grúa pluma). 8.500 Kg. 85.000 pesetas.

Una cizalla eléctrica de 2 metros, de 5 CV. 400.000 pesetas.

Una cizalla de mano, 1 CV. 50.000 pesetas.

Un yunque. 2.000 pesetas.

Tres mesas de mármol. 6.000 pesetas.

Una tronadora «Tejero» 315, 2 CV. 75.000 pesetas.

Una sierra eléctrica «Olcina», 800 mm. 5 CV. 140.000 pesetas.

Una furgoneta «Renault», matrícula MU-0262-L. 140.000 pesetas.

Una máquina de cortar de cinta, 1 CV. «Misa-ver». 60.000 pesetas.

Una máquina de puntos «KD», licencia Kuka. 15.000 pesetas.

Una máquina de puntos marca «Aguila». 20.000 pesetas.

Un serpentín de agua marca «Torino». 12.000 pesetas.

Una sierra eléctrica de cortar metales «Uniz». 1 CV. 20.000 pesetas.

Una báscula grande. 6.000 pesetas.

Una báscula pequeña. 2.000 pesetas.

Un compresor de aire «ABC». 2 CV. 95.000 pesetas.

Tres mesas de dibujo. 15.000 pesetas.

Un télex marca «Olivetti». 50.000 pesetas.

Dos fotocopiadoras «Ran Xeron» y «Cannon». 75.000 pesetas.

Una máquina de reproducir planos. 20.000 pesetas.

Una piedra pulidora, 1,5 CV. 150.000 pesetas.

Un horno de pintura. 15.000 pesetas.

Dos hornos de fundición. 10.000 pesetas.

Cinco armarios de oficina. 15.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho. 15.000 pesetas.

Un calibre electrónico «Borlettii». 15.000 pesetas.

Un reloj comparador interiores. 10.000 pesetas.

Tres micrómetros. 15.000 pesetas.

Un osciloscopio. 10.000 pesetas.

14 bancos de trabajo con sus correspondientes herramientas. 150.000 pesetas.

Una máquina combinada «Olcina», en CV. 110.000 pesetas.

Una prensa manual y husillos. 50.000 pesetas.

Un torno estático «Yoid» generador fuel-oil, fundición metales crisol. 60.000 pesetas.

Herramientas manuales propias del trabajo de la fábrica, desperdigadas y en mal estado de conservación. 200.000 pesetas.

Consistentes en unos 2.000 Kg de chatarra, distintos metales. 8.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 7.257.500 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta; habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 28 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la ley, se celebrará la segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 1 de septiembre de 1986, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1986, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la

subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Jesús Bermejo García, representante de la Empresa «Comercial Nuevo Extremo, Sociedad Anónima», carretera de Madrid-Cartagena. Km 383,6. Cabezo Cortado (Murcia).

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.—10.214-E (47284).

★

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos, asignados al número 2.302/1984, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia 858/1984, seguidos a instancias de los trabajadores doña Concepción Andrés García y otros, contra «muebles Medina, S. L.», en reclamación de la cantidad de 11.988.829 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 2.500.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en un trozo de terreno sobre el que se ha edificado una nave de cabida 705 metros, situada en el partido de la Serratillas. Dicha nave está construida en forma rectangular, destinada a fábrica-almacén; de superficie en planta baja 609 metros y 78 decímetros cuadrados, y en planta alta, destinada a exposición y oficina, 238 metros y 51 decímetros cuadrados, haciendo un total construido de 848 metros y 19 decímetros cuadrados, y el resto, o sea, la superficie de 95 metros y 32 decímetros cuadrados, dedicados a ensanches. Tiene cinco puertas de acceso, los números 1 y 2 dan a la fachada principal, o avenida de la Paz; los números 2 y 3 dan al linde este de su situación y la número 5 da al fondo o acceso al muelle de carga y descarga; se halla cubierta por tejado de urralita y en la parte que tiene dos plantas por tejado de teja blanca. Linda: Al frente, con la carretera de Jumilla, con la que hace fachada.

Se valora pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, que se celebrará en tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de avenida de la Paz, número 116, de Yecla.

Dado en la ciudad de Murcia a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—10.069-E (47081).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 509 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Izchus, Sociedad Anónima»; en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, las que se llevarán a efectos, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de julio, 19 de septiembre y 16 de octubre, a las once horas de la mañana; anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Un solar situado en Albacete, entre las calles Cuenca, Pamplona, Tetuán y Yeste, junto con las obras efectuadas en él, que se trata de una

excavación para cimentación; en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.-El Secretario.-4.242-3 (46549).

★

Don Justo Guedesja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de los de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 587/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Legorburo Martínez, contra don Casto Gaspar López García, doña Isabel Giménez Giménez, don Nerón Reolid Ruiz y doña Magdalena Mas González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se señala el día 5 de septiembre del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura préstamo que se dirá en relación de fincas, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bienes objeto de subasta

- Finca especial número 3. Vivienda en 2.ª planta o 1.ª de vivienda en el centro, subiendo por la escalera principal, calle de Hermanos Falcó, sin número, con vuelta a la calle del Ángel, tipo B, superficie de 80 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 665, libro 12, sección segunda, folio 236, finca número 808, inscripción tercera; tasada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

- Finca especial número 7. Vivienda en planta 3.ª de vivienda, a la izquierda, subiendo la escalera, de la casa en Albacete y en su calle de Fatima, número 36, tipo B, con 86 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 868, libro 132, sección tercera, folio 169, finca número 8.700, inscripción tercera; tasada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

- Finca especial número 1. Local comercial en planta 1.ª o baja de viviendas, acceso por calle Fatima, número 17, con vuelta a calle Valarde, número 1, extensión superficial de 60 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 833, libro 114, sección tercera, folio 80, finca 7.358. Tasada para subasta en 2.700.000 pesetas.

- Finca especial número 2. Local comercial en planta baja o primera, a la izquierda del portal de entrada a la casa, en Albacete, calle Ángel, número 22, vuelta a Hermanos Falcó, extensión superficial de 26 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete

al tomo 890, libro 66, sección segunda, folio 72, finca 4.144. Tasada para subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 23 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.974-C (46400).

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido, accidental.

Hago saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 555/1985, a instancias del Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Víctor Guillermo Collantes Verastegui y doña Encarnación Alcalá del Aguila, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 9 de septiembre de 1986, a las diez horas; 8 de octubre, a las diez horas, y 5 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta.

Número 21. Vivienda en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de los Rosales, tercera fase, bloque 68, tipo H, planta baja, de superficie construida 95 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, 2, libro 84, sección undécima, folio 131, finca número 6.823, inscripción primera. Se valora en 2.317.302 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-10.883-C (45903).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1985, a instancias del Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro Pujol Martínez, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dichos actos los días 9 de septiembre, a las diez quince horas; 14 de octubre, a las diez quince horas, y 11 de noviembre, todos de 1986, a las diez quince horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca. Rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación, del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

«Diez.-Local destinado a oficina, situado en la planta sexta, sin contar las plantas baja y de sótano, de la casa marcada con el número 31 de la calle Mayor o de Isaac Peral, de esta ciudad, que consta de vestíbulo, una dependencia y aseo, con una superficie edificada de ochenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, más doce metros diecinueve decímetros cuadrados de servicios comunes, en total, noventa y tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con entrada por la escalera general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 155, folio 99, finca número 11.914.» Se valora en 3.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-10.882-C (45902).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 496/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José de las Nieves Pastor y doña Cándida Belda Blasco, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 3.251.784 pesetas de principal, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 4.800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuaran subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, en efectivo, correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual

término, el próximo día 16 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subasta

Edificio situado en el pueblo de Monforte del Cid, calle de Leandro Gras Limiñana, número 18. Compuesto de vivienda en planta baja con acceso directo al centro del mismo, distribuida en vestíbulo, paso, salón-estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, un pequeño almacén, patio de luces de 36,40 metros cuadrados, cubierto, en parte, por la vivienda en planta alta y un corredor que comunica dicho patio con la calle de Leandro Gras Limiñana, al extremo izquierda del edificio, y de vivienda, en planta alta, con acceso directo al extremo derecha del edificio, mediante escalera que abre su puerta a la susodicha calle de Leandro Gras Limiñana, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza al fondo del mismo sobre el patio de la planta baja, con un trastero. El edificio se halla rematado por tejado, y linda: Por su frente, calle de Leandro Gras Limiñana; por la derecha, entrando, finca de Antonio Macía Duminic; izquierda, Manuel Aracil Salas, y fondo, Pilar Alberola.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 139 del Ayuntamiento de Monforte del Cid, folio 45, finca número 10.086, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial.-10.879-C (45899).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 625/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Joaquín Parada Sánchez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 468.750 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 11 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 14 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere

postores en la segunda se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

La vivienda señalada con puerta número 6, situada en la planta alta segunda, a la derecha, subiendo la escalera, del edificio sito en Denia, calle Teulada, número 2, que ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda puerta número 4 de esta planta; por la izquierda, el edificio «Grupo Gasent», y por el fondo, avenida de Alicante y chaflán formado por esta avenida y la calle Teulada, que constituye la avenida del Montigó.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 684, libro 233, folio 126, finca número 27.054, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-10.880-C (45900).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 516 de 1984, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia, representado por el Procurador señor Córdoba, frente a don Bienvenido Ripoll Puchades, por sí y en representación de «Gran Alacant, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Fernando, número 13, de Alicante, sobre reclamación de 1.103.492 pesetas de principal y costas; en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo; habiéndose señalado a tal fin el día 14 de julio y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo del bien.

Cuarta.-No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su avalúo

Urbana.-Parcela B-2-3, situada en término de Santa Pola, partida sierra de Santa Pola y montes de Calabasi-Cabezó. Tiene una superficie de 27.100 metros cuadrados. Linda: Norte, situación, calle I-J, proyecto urbanización «Gran Alacant», parcela G-C; sur, zona verde, y oeste, parcela A. Inscrita al tomo 1.120, finca 217, folio 52, finca 18.140, inscripción segunda-tercera. Valorado en 67.750.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta; aquella, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin fijación de tipo, se señalan los días 29 de septiembre y hora de las diez treinta y el día 24 de octubre y hora de las nueve quince,

respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-11.138-C (47113).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuentes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1985-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Olesa, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.450.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la rebaja del 25 por 100 de 6.900.000 pesetas en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 15 de septiembre del corriente, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 8 de la calle Baix Camp, sita en la manzana número 12 del sector las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 255 metros, de los que lo edificado ocupa 80 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10,50 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 24,90 metros, con parcela número 6 de la misma calle; izquierda, en línea de 24,60 metros, con parcela número 10 de la misma calle, y fondo, en línea de 10,50 metros, con parcelas números 41 y 43 de la calle Priorat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Terrassa, al tomo 1.715, libro 153 de Olesa de Montserrat, folio 43, finca número 8.083.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-Ante mí, el Secretario.-5.273-A (46505).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180 de 1983-M, instado por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Bruguera Berenguer y don José Luis Ros Massó, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 17 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa torre rodeada de jardín en Sant Cugat del Vallés, con frente a la plaza en proyecto y calle de las Tres Plazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 670, libro 352 de San Cugat del Vallés, folio 170, finca 2.009, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.-El Secretario, Juan Marín Sabé.-11.034-C (46415).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.337/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Nuria Codina Larrotcha y don Juan Pujol Jauma, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 78. Vivienda piso ático, puerta primera, con acceso a través de la escalera E de la casa o cuerpo del edificio, que tiene su entrada por la calle Antonia Canet, número 22, de Mollet del Vallés; tiene una superficie útil de 59,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Granollers al tomo 827, libro 91 de Mollet, folio 73, finca número 9.432, inscripción 3.ª Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-5.285-A (46517).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1985, primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Juan Ruiz Bascón y Concepción Garrido Povedano, he acordado por providencia de fecha de 21 de mayo, la celebración de pública subasta, y rebaja del 25 por 100 de la anterior (segunda vez), el día 5 de septiembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferior a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1 de la calle manzana de las calles Valencia y Poniente, piso B, 6.ª, 4.ª de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.188, folio 178, libro 209, finca número 16.659, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 1.922.000 pesetas.

Barcelona, 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.277-A (46509).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1985-B, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Colas Dicol, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 fijado del tipo para la primera.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, porción de terreno, sito en Santa Perpetua de la Moguda, con frente a calle Valles, antes J, sin número, del polígono industrial «Urbasa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.551, libro 105 de Santa Perpetua, folio 27-V, finca número 4.969, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-5.270-A (46502).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 762/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Pedro Lucero Caballero y doña Angeles García Pérez, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo de 1.912.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 25 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Número 8. Piso primero, puerta cuarta, de la casa letra A, destinada a vivienda, hoy calle Rafael de Casanovas, número 70. Tiene una superficie útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.287, libro 222, folio 219, finca número 16.603, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-5.279-A (46511).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 963/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Gonzalo García Mudarra y doña Isabel Merino Campos, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número uno.—Vivienda en planta baja, de la casa sita en la ciudad de Tarrasa, con frente a la calle Almería, señalada con el número 108. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 1.501, libro 654 de la Sección segunda, finca número 42.642, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.269-A (46501).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 710/1985-2.º, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Melquiades Corte González y doña Cafina García Iglesias, he acordado, por providencia de fecha 22 de mayo actual, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.068 de la calle San Isidro, número 98, planta baja y piso, de la localidad de Calella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 192, folio 250, libro 21, Sección Calella, finca número 2.068, inscripción 9.ª. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.283-A (46515).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.134/1985-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra María Teresa Sallés Herrán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 4, situada en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, calle Urgel, número 45. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Ocupa una total superficie útil de 48 metros y 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Urgel; sur, patio de luces y finca de Francisco de P. Borguño; este, parte con patios de luces, parte con hueco de la escalera y parte con la vivienda número 3 de la comunidad, y oeste, con finca de Francisco P. Borguño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.324, libro 259 de Sabadell segundo, folio 169 vuelto, finca 13.651, inscripción cuarta.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 23 de mayo de 1986.—5.280-A (46512).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 207/1985-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra don Joaquín Pedroche Soler y doña Angeles Naval Fuster, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo con la rebaja del 25 por 100, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es: Casa-chalé, sita en el término de San Salvador de Guardiola, parcela número 42 de la manzana CH. Mide, en junto, 2.900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.660, libro 25, sección Guardiola, folio 141, vuelto, finca número 1.212, inscripción 3.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.278-A (46510).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.384/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra María de los Angeles Odena Heredia, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 5 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 de 5.600.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 3 de la calle Penedés, sita en la manzana número 27 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.664, libro 148 de Olesa de Montserrat, folio 127, finca 7.909, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.272-A (46504).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.788/1984, tercera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra Antonio Manso Carretero y Amalia Moruno Tablas, he acordado por providencia de fecha 26 de mayo de 1986 la celebración de

primera pública subasta, el día 28 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca 45. Local destinado a vivienda. Piso ático, puerta J, escalera B, de la casa-sita en calle Mayor, de Castelldefells, barriada de Vista Alegre. Superficie útil 77,19 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 328, libro 158, sección Castelldefells, folio 241, finca 16.452. Valorada en 800.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta sin que sean admisibles posturas inferiores. Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente la cantidad de 80.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.275-A (46507).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 281, 3.ª Sección, de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Mauricio Maella Moliner, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 4.400.000 pesetas. Y para tomar parte en la misma deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Urbana, sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle de Ansana, sin número, que una vez terminada constituirá un bloque aislado, compuesto de trece plantas y un cuerpo lateral derecho frontal, de dos plantas. Cuyo conjunto consta de los siguientes elementos: Planta semisótano, destinada en su totalidad a locales comerciales, a excepción de un departamento reservado para instalación de transformadores de energía eléctrica; planta baja, con cinco locales comerciales y ocho viviendas cada una, distribuidas en tres escaleras; planta cubierta con cuarto de máquina con ascensores y azotea, edificadas sobre un solar que afecta la forma de un rectángulo irregular, de superficie 1.698 metros cuadrados, equivalentes a 47.593 palmos 6 décimos de palmo, también cuadrados, de los que se hallarán edificados 538 metros 56 décimos cuadrados, equivalentes a 14.255 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 874, libro 289, folio 109, finca 17.026, 2.ª

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—5.287-A (46519).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 562 de 1984, 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Heral, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.150.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento destinado a vivienda, sito en el piso sexto, puerta segunda, en la misma escalera

y bloque, de superficie 123,82 metros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina y terraza. Linda, por su frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con caja escalera general B de la casa, por donde tiene su acceso, y piso sexto, puerta primera, escalera B; por la izquierda, con vuelo de solar resto de finca de que se segregó el solar sobre el que se halla construido el presente inmueble; por debajo, con piso quinto, puerta segunda, escalera B. Coeficiente, 3,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 850, libro de Calafell 166, folio 89, finca 13.099, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—5.249-A (46480).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.338/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, contra «Olesa, Sociedad Anónima», por cuantía de 3.978.423 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 31 de julio de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 6.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Casa, con patio, parcela 41 de la Segarra, sita en la manzana 23 del sector Las Planas. Se compone de planta baja, solamente lo edificado ocupa 82 metros cuadrados, el solar mide 193 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa 1, al tomo 1.750, libro 157 de Olesa, folio 85, finca número 8.294, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.284-A (46516).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.015/1985-F (C), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra José Bosch Espelta y Lydia Segura Martínez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.75 por 100 de 2.750.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda número 2, en planta baja del edificio sito en Calafell, sobre el solar número 1, de los que se divide la parcela número 2 de la urbanización «Jardín América», procedente de la heredad Cuadra de San Miguel de Segur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 992, libro 199 de Calafell, folio 28, finca 14.126, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.271-A (46503).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1985-3.^a, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, contra «Icomar Esplugues, Sociedad Anónima», por cuantía de 655.127 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 31 de julio de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.150.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes—si los hubiera—al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Local comercial número 11, en planta baja del inmueble

señalado con el número 138 al 146 de la calle Angel Guimerá y calle Ignacio Iglesias, 73-83, de Esplugas. Superficie, 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.804, libro 237 de Esplugas, folio 142, finca número 18.306, inscripción 2.^a

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.282-A (46514).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/1985-3.^a, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, contra don Pedro Cabello del Río, por cuantía de 1.727.702 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 31 de julio de 1986, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 3.100.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes—si los hubiera—al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Finca objeto subasta: Piso ático, puerta primera, de la casa número 32 de la calle Tirso de Molina, de 44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 485, libro 485 de Horta, folio 64, finca 29.195, inscripción 5.^a

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.281-A (46513).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1985-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Sánchez Sánchez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta, el día 21 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacer a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certifica-

ción registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Baldomero Sola, bloque número 2, planta quinta, puerta tercera, de la localidad de Badalona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.788, folio 142, libro 794 de Badalona, finca número 45.732, inscripción primera; valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.395-A (47845).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.278/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra doña Pilar Alvarez García, he acordado por providencia de fecha 28 de mayo de 1986, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta para el día 28 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 14.014 de la calle Numancia, 101-105, 1.^o, 3.^a, piso 1.^o, 3.^a de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 379, folio 74, libro 379 de las Cortes, finca número 14.014, inscripción primera; valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, J. L. de la Rubia.—5.351-A (47334).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.433/1984-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu contra don Francesc Valldesperas Barba y doña Amparo Louzao Moure, en reclamación de 1.260.986 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Número 70. Piso octavo, puerta segunda, destinado a vivienda, letra B, de la casa número 68 de la calle Rafael de Casanovas, de Granollers. Superficie útil de 75 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 991, libro 171, folio 47, finca 16.665, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, V. Domingo.—5.274-A (46506).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/1984, tercera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Gaspar Espasa Xaus, he acordado, por providencia de fecha de 30 de mayo de 1986, la celebración de pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferior a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca sin número de la calle Barón de las Cuatro Torres, chaflán Santa Joaquina, de Vedruna, sótano, segunda, de la localidad de Vedruna; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.136, folio 1, libro 473, finca número 39.039, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Finca sin número de la calle Barón de las Cuatro Torres, chaflán Santa Joaquina, piso planta sótano, primero, de la localidad de Vedruna; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.136, folio 3, finca número 39.041, inscripción segunda, libro 473. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Finca sin número de la calle Barón de las Cuatro Torres, chaflán Santa Joaquina, piso planta baja, compuesto de una sola nave, de la localidad de Vedruna; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.136, folio 7, finca número 39.045, inscripción segunda, libro 473. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.250-A (46481).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1985, tercera, a instancia del Procurador don Josep Castell Valls, en nombre y representación de Caja de Pensiones de Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Demetrio González López y doña Josefa Lindes Araujo, por cuantía de 2.867.382 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 29 de julio de 1986, a las doce treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Sito en parcela 373, manzana letra N de la urbanización «Sta. Coloma Residencial», del término de Santa Coloma de Farners, inscrita en el Registro de Santa Coloma de Farners, tomo 1.591, folio 197, finca número 4.851.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.357-A (47340).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.245/1985, tercera, a instancia del Procurador don Ramón Jansa España, en nombre y representación de Caja de Pensiones Vejez y de Ahorros contra «Promociones Cosmos, Sociedad Anónima», por cuantía de 437.394 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 29 de julio de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 1.300.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Finca objeto de subasta:

Piso séptimo, puerta tercera, superficie 65 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 859, libro 22, sección primera, folio 61, finca número 2.553, por su inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.358-A (47341).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.538/1982-M, instado por el «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Terrón Pozo y doña María Martínez Dávila, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 31 de julio de este mismo año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, por lo menos, una cantidad igual al 25 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La fina objeto de subasta es:

Piso tercero, puerta tercera, de la casa número 59 de la calle Irlanda, de Santa Coloma de Gramanet, de 83 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 634, libro 526 de Santa Coloma de Gramanet, folio 202, finca 37.787, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.723.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta la cantidad de 1.292.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario, Juan Mariné.—11.031-C (46414).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.440/1985, tercera, a instancia del Procurador don Josep Castell Valls, en nombre y representación de Caja de Pensiones de Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Francisco Pi Massague, por cuantía de 1.202.688 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 29 de julio de 1986, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 2.100.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5, 1.º, 2.ª, calle José de Baralt. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.154, folio 25, finca número 6.881.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.359-A (47342).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 704/1981, tercera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Estudios y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 2 de junio de 1986 la celebración, en lotes separados, de primera y pública subasta el día 30 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Local comercial en planta sótano, de calle Sicilia, números 93 al 97; superficie, 815,68 metros cuadrados aproximadamente. Cuota, 6,50 por 100. Inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.439, libro 78 de la sección sexta, folio 132, finca número 3.458. Valorada en 8.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta, sin que sean admisibles posturas inferiores.

Lote segundo.—Local comercial en planta baja de la misma casa. Superficie aproximada, 777,43 metros cuadrados. Cuota, 10 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 135, finca 3.459. Valorada en 14.000.000 de pesetas, que servirá de tipo, sin que se admitan posturas inferiores.

Lote tercero.—Local comercial en planta entresuelo, primera alta, de la misma casa, superficie aproximada, 800,38 metros cuadrados. Coeficiente, 10,50 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 138, finca 3.460. Valorada en 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores.

Lote cuarto.—Local comercial en planta primera, segunda alta, de la misma casa. Superficie, 800,38 metros cuadrados. Cuota de participación, 10,50 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 141, finca 3.461.

Valorada en 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Lote quinto.—Local comercial en planta segunda, tercera alta, de la misma casa. Superficie aproximada, 800,38 metros. Cuota de participación, 10,50 por 100. Valorada en 14.000.000 de pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar: 800.000 pesetas si lo hacen por el primer lote y 1.400.000 pesetas si lo hacen por cualquiera de los cuatro restantes, o la suma de las respectivas cantidades que correspondan a los lotes en que deseen tomar parte.

Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Barcelona a 2 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.355-A (47338).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.335/1983, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en el beneficio de justicia gratuita, contra «Electromotores Vivó Torras, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de julio, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 15.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial en la zona industrial de la urbanización «Can Parellada», barriada Les Fonts, término municipal de Terrassa. El solar es la parcela número 38 del plano general de dicha zona, y mide 3.023 metros cuadrados, equivalentes a 80.012,76 palmas cuadradas, y sobre él existe una nave industrial de planta baja, de

superficie 1.120 metros cuadrados, con cubierta de urallita y terrado a la catalana, y un edificio para oficinas de dos plantas, con una superficie de 180 metros, la baja, y 140 metros, la superior, también cuadrados, y cubierta de terraza a la catalana. Y todo junto, linda: Por su frente, oeste, en línea de 60 metros, con la calle número 3, en el que no tiene número de gobierno; por la derecha, entrando, en línea de 49 metros 20 centímetros, con la parcela número 39; por la izquierda, norte, en línea de 50 metros, con la parcela número 37, y por el fondo, este, en línea de 59 metros 80 centímetros, con la parcela número 31, todas dichas parcelas de la misma zona industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.035 del archivo, libro 588 de Terrassa, folio 173, finca número 37.910, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.342-A (47325).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 329/1985-HM de juicio sumario hipotecario, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra Isabel Rosa Montoya Flores y Angela Montesinos Bayot, por proveído del día 7 de mayo último se acordó saber, a primera pública subasta, los bienes hipotecados, cuando en realidad se trata de segunda pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de debitorio, señalada para el día 14 de julio próximo, a las once quince horas, relativa a la finca número 2.303-N, sita en Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro número 3 de Tarrasa, y valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, German Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.530-3 (49743).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/1985 se tramitan autos, conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Tesamave, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de la Habana, número 73, sobre reclamación de 983.000.000 de pesetas, correspondientes a principal, intereses y calculados para costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que después se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan.

1. Rústica. Actualmente sita en el ensanche del casco urbano, señalada con el número 2 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 82.390 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela número 3; por el sur, carretera de Pinto a San Martín de la Vega, y por el oeste, finca «Gótzquez de Arriba». Se halla hipotecada por la cantidad total de 185.000.000 de pesetas. Finca registral número 6.742.

2. Finca registral número 6.748. Rústica. Actualmente sita en el ensanche del casco urbano, señalada con el número 8 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 72.130 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con la parcela 12; por el sur, finca matriz de donde se segrega y en parte con la parcela 9; por el este, parcelas 9 y 10, y por el oeste, finca matriz de donde se segrega. Se halla hipotecada por la cantidad total de 142.000.000 de pesetas.

3. Finca registral número 6.749. Rústica. Actualmente sita en el ensanche del casco urbano, señalada con el número 9 del plano parcelario, al lugar conocido por «Carros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 43.380 metros cuadrados, que linda: Por el norte y oeste, parcela 8; por el sur, finca matriz de donde se segrega, y por el este, parcela 10. Se halla hipotecada por la cantidad total de 84.000.000 de pesetas.

4. Finca registral número 6.750. Rústica. Actualmente sita en el ensanche del casco urbano, señalada con el número 10 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 58.050 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con parcela 15; por el sur, con parcela 11; por el este, camino de la Cañada, y por el oeste, con parcelas 8 y 9. Se halla hipotecada por la cantidad total de 127.000.000 de pesetas.

5. Finca registral número 6.751. Rústica. Actualmente sita en el ensanche del casco urbano, señalada con el número 11 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 42.240 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con parcela 10; por el sur, con parcela 5; por el este, camino de la Cañada, y por el oeste, finca matriz de donde se segrega. Se halla hipotecada por la cantidad total de 96.000.000 de pesetas.

6. Finca registral número 6.752. Rústica. Actualmente sita en el ensanche del casco urbano, señalada con el número 12 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 50 metros cuadrados, que linda: Por el norte, en parte con la parcela 13 y con finca matriz de donde se segrega; por el sur, con parcela 8; por el este, con parcela 15, y por el oeste, finca «Gótzquez de Arriba». Se halla hipotecada por la cantidad total de 83.000.000 de pesetas.

7. Finca registral número 6.753. Rústica. Actualmente sita en el ensanche del casco urbano, señalada con el número 13 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 46.850 metros cuadrados, que linda: Por el norte y oeste, con finca

«Gótzquez de Arriba»; por el sur, con parcela 12 y finca matriz de donde se segrega, y por el oeste, con parcela 14. Se halla hipotecada por la cantidad total de 78.000.000 de pesetas.

8. Finca registral número 6.754. Rústica. Actualmente sita en el ensanche del casco urbano, señalada con el número 14 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una cabida de 37.940 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con finca «Gótzquez de Arriba»; por el sur, con parcela 15; por el este, camino de la Cañada, y por el oeste, con parcela 13. Se halla hipotecada por la cantidad total de 68.000.000 de pesetas.

9. Finca registral número 6.755. Rústica. Actualmente sita en el ensanche del casco urbano, señalada con el número 15 del plano parcelario, al lugar conocido por «Cerros y Espartinas», en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con una superficie de 64.290 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con parcela 14; y por el sur, con parcela 12 y en parte con finca matriz de donde se segrega. Se halla hipotecada por la cantidad total de 120.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—5.251-A (46482).

CADIZ

Edictos

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 228/1984 a instancia de Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Joaquín Penalva Martínez y su esposa, doña María Burgos Beltrán, mayores de edad, del comercio y sus labores, y vecinos de Cádiz, calle Antonio López, número 2, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del mencionado artículo, la suma de 7.897.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, sucursal de la avenida del Puerto, con número 870.033/271), el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, si tomara parte en la misma. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Finca que se subasta

Casa número 21 de la calle Enrique de las Marinas, en esta ciudad, que tiene su frente al sur,

en dicha calle, y linda: Por la derecha, entrando, al este, con la casa número 19 de la misma calle; izquierda, al oeste, con la casa número 13 de la calle Vea Munguía, y por el frente, con la casa número 15 de esta última calle. Ocupa una superficie de 195 metros cuadrados.

Tasada la finca hipotecada para la segunda subasta en 7.897.500 pesetas.

Dado en Cádiz a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—11.134-C (47110).

★

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 153/1985, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Germán Vázquez Corbeira y doña María Dolores Orus Ginesta, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá; habiéndose señalado para el remate el día 17 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del mencionado artículo, la suma de 1.308.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Piso número 15, en la planta tercera, letra D, con acceso por la escalera derecha, de la casa de la calle Marianista Cubillo, 1, y avenida López Pinto, 86; con superficie construida de 147 metros 40 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo y cocina. Valorado en 1.308.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—10.975-C (46401).

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 319/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra doña María Trives Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

7. Planta primera en alto. Piso vivienda, que es el señalado con la letra D, del edificio sito en Callosa de Segura, calle Aramburu, hoy Veintinueve de Octubre, número 5. Tiene su puerta de entrada al fondo del pasillo, que deriva a la izquierda, según se sale del ascensor. Linda: Derecha, según se entra por su parte privativa, con calle de Aramburu, hoy Veintinueve de Octubre, y piso letra B; izquierda, piso letra C, y espalda o fondo, calle en proyecto, hoy General Yague. Consta de vestíbulo, tres dormitorios y comedor, un dormitorio y el comedor con balcón solana, cocina, cuarto de aseo y patio interior. Mide 69 metros 20 centímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación del 3 por 100 en relación con el valor del inmueble. Inscrita al folio 116 del tomo 1.045, libro 169 de de Callosa de Segura, inscripción 1.^a El precio por el que sale a subasta es el de 3.130.277 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de julio de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.130.277 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la anteriormente reseñada.

Y para general conocimiento, se expide en Elche a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.958-C (46398).

★

Don José Ramón Soriano y Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 386/1985 a instancia del Procurador señor Diez Saura, en nombre y representación de don Joaquín Mas Serrano, contra don Vicente Vicente García y doña María Pomares Antón, vecinos de Elche, con domicilio en partida de Daimés, polígono 1-76, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por lotes indistintos, los siguientes inmuebles y muebles embargados como de la propiedad del demandado, que al final se relacionan.

Señalándose para el remate el día 31 de julio próximo y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Veinte mesas metálicas, en railite, y 100 sillas haciendo juego.
2. Una cámara-botellero, sin marca visible, de cuatro metros.
3. Dos cámaras expositoras marca «Capeli».
4. Una caja registradora, electrónica, TAU-CETL, 201.
5. Una cafetera de tres brazos marca «Faema».
6. Un horno eléctrico microondas marca «Toshiba».
7. Una barra de bar de aluminio y mosaico de 10 metros, aproximadamente.
8. Una estantería de aluminio con tres alturas, de unos siete metros, aproximadamente.
9. Una cocina industrial de dos fuegos a gas butano y plancha marca «Flamagás».
10. Trescientas botellas de vino de mesa en diferentes marcas y unas 200 botellas de bebidas-licores.
11. Cuatrocientos cubiertos completos, entre platos, vasos, etc.
12. Unos doscientos kilogramos de existencias de comestibles, entre quesos, jamones, embutidos y latas de conserva.

Valorado este primer lote en 995.000 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda del sur, del piso primero del edificio en esta ciudad, con frente a calle Doctor Sapena, número 61. Dicha vivienda ocupa una superficie de 87 metros cuadrados, y linda: Norte, rellano y cuadro de escalera y la vivienda norte de este piso; sur, con finca de Jerónimo Blasco Segarra; este, con la calle Torres Quevedo, y por oeste, con patio de luces y la vivienda de poniente de este piso. Inscrita al libro 328 del Salvador, folio 211 vuelto, finca 28.190, inscripción tercera.

Valorado este segundo lote en 3.200.000 pesetas.

Tercer lote:

1. Tierra con algunos plantados, situada en el partido de Daimés, de este término municipal. Extensión superficial, 69 áreas 98 centiáreas, equivalentes a siete tahúllas dos octavas 24 brazas. Linderos: Norte, con Francisco Mora Semper; sur, con tierras de Asunción y su otro hermano, don Antonio Aznar González, hoy Pedro Córdoba; este, camino de Sendres, por donde tiene su entrada, y Angeles Martínez Vicente. Inscrita al libro 502 del Salvador, folio 69, finca número 46.083, inscripción primera.

2. Once áreas 91 centiáreas, equivalentes a una tahúlla dos octavas de tierra de labor, sobre parte de cuya superficie existe una casa que consta de planta baja y piso superior, en parte, con corral cubierto y descubierta, con dos albiges, sin número de policía; situado todo en el partido de Daimés, de este término. Linda: Por norte, la carretera de Dolores; sur, tierra de herederos de María García, camino en medio; este, camino del Molar, acequia en medio, y oeste, tierras de Diego Semper, carretera de Dolores, en medio. Inscrita al libro 111 del Salvador, folio 101 vuelto, finca número 4.011, inscripción quinta.

3. Setenta y seis áreas 84 centiáreas, equivalentes a ocho tahúllas y 15 brazas, de tierra labor, sitas en el partido de Daimés, de este término, que hoy linda: Por el Norte, con Gertrudis Urbán Esclápez; sur, con Manuela Pomares Urbán; este, con Josefa Vicente Antón, y oeste, con Teresa Pomares Antón, teniendo riego. Inscrita al libro 127 del Salvador, folio 244 vuelto, finca número 558, inscripción décima.

4. Tierra con varios plantados en el partido de Daimés, de este término, de 25, digo, 29 áreas 48 centiáreas, equivalentes a tres tahúllas y 24 brazas. Linda: Norte, con Ramón Esclápez Vicente; sur, con finca donada a Ginés y Vicente Pomares Antón; oeste, con María Serrano Vicente. Inscrita

al folio 165 del libro 395 del Salvador, finca número 34.797, inscripción primera.

Valorado este tercer lote en 9.200.000 pesetas.

Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para caso fuere necesaria una segunda subasta, se señala el día 25 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su avalúo, y para caso de que fuere necesaria una tercera subasta, se señala el día 22 de octubre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano y Soriano.—El Secretario.—4.287-3 (47301).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 445/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Ibérica Osuna, Sociedad Anónima».

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 16 del próximo mes de julio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de la finca.

Para la segunda se señala el día 16 del próximo mes de septiembre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 del próximo mes de octubre de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 40.338. Urbana. Número 7. Piso letra D de la planta primera del edificio «Osuna», bloque 11, en la prolongación de la avenida de García Rodríguez Acosta, de Jaén; según la calificación definitiva es de tipo B, con una superficie construida de 100 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones, servicios y baño. Linda, mirándole desde la calle: Por la derecha, con el piso C; por la izquierda, con el bloque número 12 y patio de luces, y por el fondo, con las escaleras y rellano de éstas. Tasada en 1.032.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.354-A (46497)

El Magistrado-Juez de del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 8 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 8 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana. Número 1. Local en planta de semisótano, parte central, del edificio en Armilla, calle Jueves, número 1, con 157 metros 11 decímetros cuadrados, con entrada por dicha calle, y linda: Frente, citada calle y subsuelo de ella; derecha, entrando, local de la parte lateral derecha y subsuelo del mismo; izquierda, portal de entrada y hueco de escaleras de acceso a las viviendas de la parte lateral izquierda y subsuelo del mismo; fondo, finca de don Cesáreo Cenarro Tamayo y subsuelo de la misma. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 2.281.900 pesetas.

2.ª Urbana. Número 2. Piso primero B, en la primera planta del edificio, en su parte central, que es la segunda general, del edificio en Armilla, calle Jueves, número 1, con entrada por dicha calle; se compone de diferentes habitaciones y servicios y se destina a vivienda. Ocupa una extensión superficial de 145 metros 95 decímetros cuadrados. Según su puerta de entrada, linda: Frente, rellano de escalera, local y piso primero A de la parte lateral izquierda; derecha, la calle del Jueves; izquierda, de don Cesáreo Cenarro Tamayo; fondo, local y piso primero C de la parte lateral derecha. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 3.990.000 pesetas.

3.ª Urbana. Número 3. Piso segundo B, en la segunda planta del edificio, en su parte central, que es la tercera general, del edificio en Armilla, calle Jueves, número 1, con acceso por la puerta número 1 de dicha calle. Se compone de diferentes habitaciones y servicios y se destina a vivienda. Ocupa una extensión superficial de 129 metros 95 decímetros cuadrados. Según su puerta de entrada, linda: Frente, rellano de escalera, pisos primero y segundo A de la parte lateral izquierda; derecha, la calle del Jueves; izquierda, de don Cesáreo Cenarro Tamayo; fondo, los pisos primero y segundo C de la parte lateral derecha. Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 3.488.400 pesetas.

4.ª Urbana. Número 4. Piso tercero B, en la tercera planta del edificio, en su parte central, que es la cuarta general, del edificio en Armilla, calle Jueves, número 1, con acceso por la puerta número 1 de dicha calle. Se compone de diferentes habitaciones y servicios y se destina a vivienda. Ocupa una extensión superficial de 127 metros 95 decímetros cuadrados. Según su puerta de entrada, linda: Frente, rellano de escalera, el piso segundo A de la parte lateral izquierda y aires del mismo; derecha, entrando, calle del Jueves; izquierda, don Cesáreo Cenarro Tamayo; fondo, el piso segundo C de la parte lateral izquierda y aires del mismo. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 4.888.700 pesetas.

5.ª Urbana. Número 6. Piso primero A, en la primera planta de pisos, en su parte lateral izquierda, que es la segunda general, del edificio en Armilla, calle Jueves, número 1. Se compone de diferentes habitaciones y servicios y se destina a vivienda. Ocupa una extensión superficial de 76 metros 59 decímetros cuadrados. Según su puerta de entrada, linda: Frente, pasillo y hueco de escalera y pisos primero y segundo B de la parte central; derecha, de don Cesáreo Cenarro Tamayo; izquierda, la calle del Jueves; fondo, «Metalúrgica Barranco». Tiene acceso por la puerta número 1 de dicha calle del Jueves. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 2.850.000 pesetas.

6.ª Número 7. Piso segundo A, en la segunda planta de pisos, en su parte lateral izquierda, tercera general, del edificio en Armilla, calle del Jueves, número 1, con acceso por la puerta 1 de dicha calle. Se compone de diferentes habitaciones y servicios y se destina a vivienda. Ocupa una extensión superficial de 86 metros 59 decímetros cuadrados. Según su puerta de entrada, linda: Frente, pasillo y hueco de escaleras y pisos segundo y tercero B de la parte central; derecha, de don Cesáreo Cenarro Tamayo; izquierda, la calle del Jueves; fondo, «Metalúrgicas Barranco». Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 3.488.400 pesetas.

7.ª Urbana. Número 8. Local comercial en planta baja, o primera del edificio, parte lateral de la derecha, del edificio en Armilla, calle Jueves, número 1, con extensión superficial de 56 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, calle Jueves; derecha, entrando, calle Valladolid y portal de entrada y hueco de escaleras, por donde se accede a los pisos de la parte lateral derecha; izquierda, semisótano y pisos primero B de la parte central; fondo, de don Cesáreo Cenarro Tamayo. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 760.000 pesetas.

8.ª Urbana. Número 9. Piso primero C, en la primera planta, parte lateral derecha, del edificio en Armilla, calle Jueves, número 1, con acceso por la puerta sin número de la calle Valladolid. Se compone de diferentes habitaciones y servicios y se destina a vivienda. Ocupa una extensión superficial de 96 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, según su puerta de entrada: Frente, rellano y hueco de escalera y calle Valladolid; derecha, entrando, de don Cesáreo Cenarro Tamayo; izquierda, calle Jueves; fondo, pisos primero y segundo B de la parte central. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.786.000 pesetas.

9.ª Número 10. Piso segundo C, en la segunda planta de pisos, parte lateral derecha, tercera general, del edificio en Armilla, calle Jueves, número 1, con acceso por la puerta sin número de la calle Valladolid. Se compone de diferentes habitaciones y servicios y se destina a vivienda. Ocupa una extensión superficial de 96 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, según su puerta de entrada: Frente, rellano y hueco de escalera y calle Valladolid; derecha, entrando, de don Cesáreo Cenarro Tamayo; izquierda, calle Jueves; fondo, pisos segundo y tercero B de la parte central. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 2.052.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.253-A (46484).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de expediente de exacción honorarios número 415/1984, seguido a instancia de don José Antonio Gonzalo Rodríguez y don Angel Badía Salillas, contra «Viviendas Planificadas, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Quinta.-La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 29 de septiembre, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, parte del polígono de «El Banconcillo», centro cívico, señalada con el número 11 del plano parcelario de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.958 metros cuadrados y linda: Norte, con parcela señalada con el número 12 en el citado plano parcelario; sur, calle del polígono; este, vía peatonal que la separa de las parcelas 9 y 10, y al oeste, límite del polígono. Tasada en 21.538.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de junio de 1986.-El Juez, Julián Muelas Redondo.-El Secretario.-11.197-C (47137).

LA CORUÑA

Edicto

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 277 de 1986 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Rivas Pena y de don Cayetano Rivas Pena, mayores de setenta años, solteros, que se ausentaron para Buenos Aires (Argentina) en 1900, ignorándose su paradero y sin que se tengan noticias de los mismos, por lo que se presume su fallecimiento.

habiendo instado el expediente don Carlos Manuel Miguel Rivas Pérez, vecino de Culleredo.

Dado en La Coruña a 5 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—8.281-C (38329).

y 2.ª 14-6-1986

LÉRIDA

Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523/1984, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Carlos Jareño Ortega, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en Rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 17 de julio, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es:

Cuadra llamada «Pijola», sita en Artes, calle Mayor, sin número, hoy 36, compuesta de establo y pajar. Lindante: A la derecha, entrando, con cuadra de Teresa Riou, hoy Mercedes Deo; izquierda, cuadra de Sebastián España, y por detrás, espalda, con prado de Isabel Fonta, hoy Sebastián España.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, tomo 206, libro 15 de Artes, folio 163, finca 1.037, inscripción quinta.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Lérida a 11 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—11.291-C (47164).

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.014/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «Inmobiliaria Becato, Sociedad Anónima», en la que se subrogaron los cónyuges don

Cristóbal Ruiz Santos y doña Brigida Díez Fernández, vecinos de Fuenlabrada (Madrid), en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca número 36. La constituye la vivienda señalada con el número 4, situada en la planta octava del bloque 1, de la calle Castilla la Vieja, de Fuenlabrada (Madrid). Tiene una superficie aproximada útil de 70 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de acceso, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Linda: Por su frente, pasillo de acceso, caja de escalera, vivienda número 1 de su misma planta y zona ajardinada; por la derecha, entrando, con la vivienda número 2 de su misma planta, bloque 2; por la izquierda, con la vivienda número 3 de su misma planta, y por el fondo, con zona ajardinada. Le corresponde una participación en los elementos comunes del bloque, así como en el valor total del inmueble bloque del que forma parte, de 2.524 por 100. A esta vivienda le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes de la totalidad del conjunto de la finca que será igual a la tercera parte del que se le ha asignado en su propio bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.517, libro 615 de Fuenlabrada, folio 183, finca registral número 50.508, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.986-C (46405).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.107/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Central Coordinadora de Finanzas, Sociedad Anónima», en Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Esteban Acebedo Acebedo, vecino de Madrid, Don Ramón de la Cruz, 88, hoy fallecido, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Un monte de leña baja, en término de Yebra (Guadalajara), titulado «Pinarejos», de haber 200 hectáreas. Linda: Al este, con el río Tajo; sur, con Barranco Ciego; oeste, senda de la Talanquera, y el norte, con el Val.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 699, libro 24, folio 5, finca 2.912, inscripción segunda.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberá los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 6.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.135-C (47111).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de la resolución dictada en el día de hoy en el expediente de suspensión de pagos número 1.272/1984-A, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «Edificios Gomara, Sociedad Anónima» (EGOSA) con sus acreedores se aprueba el Convenio propuesto por él, al haberse presentado por la suspensa las adhesiones necesarias para tal fin.

Y lo que digo se hace público a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, haciéndose constar que dicho Convenio no se transcribe por economía procesal estando a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado; y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—12.113-C (49690).

★

En virtud de providencia de hoy dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, bajo el número 1.369/1984, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Proconfort, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo alguno la finca hipotecada, número 9, piso 3.º, letra A, de la casa número 23 del Grupo G de la urbanización «Villa Fontana II», en Móstoles, carretera de Móstoles a Fuenlabrada, situado en planta 3.ª, de 99 metros 86 decímetros cuadrados, finca número 32.812 del Registro de la Propiedad de Móstoles, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, el día 15 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 93.750 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.985-C (46404).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 75/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procurador doña Pilar M. Bermejillo, contra don Esteban Tello Pino y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.º, letra A, del edificio número 48, en la urbanización «Copasa», término municipal de San Fernando de Henares, Las Huertas, 48, carretera de Mejorada, perteneciente a la manzana D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 707, libro 93, folio 28, finca registral 6.496, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.987-C (46406).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.784/1982, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Roncero Martínez, en nombre y representación de don Vicente Rojas Lozano, contra don Juan Fernández Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta el bien inmueble embargado al demandado.

Urbana.-Piso 1.º C, que es la finca independiente número 7 de la casa en Madrid, antes

Chamartin de la Rosa, sección 1.ª, calle de General Pintos, 12, y vuelta a la de Aylante, 39, situada en la planta primera. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 249, folio 209, finca número 18.815. Valorada la finca en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado para la segunda el próximo día 16 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán. Y para la tercera subasta en su caso, sin sujeción a tipo, se señala en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 2.362.500 pesetas, que es la cantidad resultante de la rebaja del 25 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la representación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.984-C (46403).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.328/1985, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima» (ESFINGE), contra don Francisco Soler González y doña Victoria Cano Tapia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Piso segundo, letra D, de la casa número 6 en el conjunto de viviendas de protección oficial, grupo primero, situado en Vallecas, calle de Sierra de Gredos, número 12, segundo, D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 240, folio 140, finca 9.394, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 22 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberá los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un periódico de gran circulación de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-11.246-C (47146).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña María Luisa Miranda Ramos y don Javier Casla Hernaz, bajo el número 642/1986-A1-A, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Consultores Administrativos y de Recursos Especiales, Sociedad Anónima» («Cadres, Sociedad Anónima»), con domicilio en esta capital, calle General Margallo, 33, quinto, D, en cuyo expediente he dictado en el día de hoy resolución, acordando, entre otros, lo siguiente:

«Se convoca a Junta general extraordinaria de la Entidad «Cadres, Sociedad Anónima», con arreglo al siguiente orden del día: 1. Destitución de doña María Lila Fiorini Klimann como consejero y Presidente del Consejo de Administración de la Entidad y Consejero Delegado de la misma, con revocación de la integridad de las facultades delegadas a la misma como tal Consejero Delegado y de cualquier poder que ostente en nombre de la Compañía.-2. Examen de la situación contable, financiera y patrimonial de la Sociedad.-3. Reintegro por doña María Lila Fiorini Klimann a la Compañía de las sumas que le adeuda.-4. Adopción de acuerdos tendientes a exigir a la anterior Presidenta del Consejo de Administración y Consejero Delegado, doña María Lila Fiorini Klimann, las responsabilidades a que haya lugar por su gestión, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de julio, a las diez horas, y bajo la presidencia de la actual presidenta del Consejo de Administración de dicha Entidad y, para el caso de incomparecencia o imposibilidad, por doña María Luisa Miranda Ramos, en primera convocatoria, y el día 21 en segunda convocatoria, y en los mismos lugar y hora, y con idéntica presidencia, efectuándose la publicación de dichas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de gran circulación de Madrid a elegir por los promovedores y con quince días de antelación, al menos, a las fechas señaladas de celebración.»

Y para que conste y general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-4.286-3 (47300).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7, con el número 138-A/1986, se siguen de oficio autos sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de la causante doña Angeles Juliana Romero Miguel, y en la pieza separada formada para sustanciar la declaración de herederos de la misma, de conformidad a lo que dispone el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se ha acordado anunciar la muerte intestada de dicha causante, hija de Vicente y Severiana, de estado soltera, natural de Madrid, nacida en 7 de

enero de 1899, sus labores, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Monteleón, número 31, piso primero, letra D, y llamar a los que se crean con derecho a la herencia, que no ha sido reclamada hasta la fecha por persona alguna, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar este derecho dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—10.035-E (47051).

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 871/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Fernando Aragón Cuenca y esposa, doña Margarita Puertas Díaz, con domicilio en calle Valdepeñas, edificio Amanecer 1, primero, letra C (Arroyo de la Miel), Benalmádena, en cuyos autos, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, Muelle de Heredia, de Málaga, planta cuarta, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de 3.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores, en forma legal, constituir previamente un depósito no inferior al 10 por 100 de dicha valoración que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7.—Vivienda tipo C de construcción, en planta primera y al frente conforme se sube la escalera del edificio Amanecer 1, sito en calle Valdepeñas de la barriada Arroyo de la Miel del término municipal de Benalmádena (Málaga). Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 134 metros 61 decímetros cuadrados y conforme se entra en ella, linda: Frente, pasillo de acceso y patio de luces; fondo, sur, fachada principal del edificio; derecha, oeste, tipo B de igual planta y patio de luces, e izquierda, este, vivienda tipo E de su planta y patio de luces. Está distribuida interiormente en hall, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 4 enteros 27 centésimas por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 781, libro 219 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 177 vuelto, finca número 9.577, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—12.169-C (49731).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos, número 641/1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Alfonso Ramón Zamora Sánchez, vecino de Bullas (Murcia), en urbanización «Los Calderones», sin número, en reclamación de 973.674 pesetas y su efectividad, por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dira, especialmente hipotecada y sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 31 de julio de 1986, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda (75 por 100 de la primera), sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo el anteriormente dicho.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar en dos plantas situado en término de Bullas, urbanización «Los Calderones», calle sin nombre. Es de tipo B), tiene una superficie total construida de 112 metros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto. Tiene una planta baja de garaje, con una superficie de 20 metros cuadrados; a efectos de la clasificación se computa el 50 por 100, o sea 10 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de 124 metros cuadrados, que linda: Norte, vivienda 3; sur y oeste, calle sin nombre, y este, vivienda 3-10. Inscrita en el tomo 652, libro 48, folio 67, finca 7.247.

A efectos de la primera subasta se fijó en la escritura de constitución de hipoteca de 1.460.480 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.206-3 (45962).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en autos número 996/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, contra don Sirio Marín Esquibel y su esposa, doña Carmen Nicolás López, vecinos de Murcia, Sangonera la Seca, barrio del Peretón, en reclamación de

5.401.666 pesetas de principal y 600.000 pesetas más calculadas para costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Un edificio en término de Murcia, diputación de Cañada Hermosa, sitio de las Yeseras, en la carretera de Murcia a Granada, cuyo solar ocupa una superficie de 131 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas y está cubierta de terraza a la catalana. La planta baja está destinada a local comercial, constituida por una nave sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de 60 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 3 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar es patio descubierta. La planta alta constituye una vivienda, con acceso independiente de la planta baja, esta vivienda tiene una superficie construida de 71 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 84 decímetros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Todo el edificio linda: Sur o frente, ensanche de la carretera de Murcia a Granada; derecha, entrando o fondo, finca de Jesús Riquelme Martínez, e izquierda, la de don Lorenzo Martínez Belchi. Inscrita la segunda de las fincas 1.294-N, folio 123, libro 19 de la sección 12. Tasada en 3.000.000 de pesetas de principal, 2.400.000 pesetas para intereses de cuatro años y 600.000 pesetas para costas y gastos.

Dicha finca sale a subasta y servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de la expresada tasación y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, habiéndose señalado para la celebración el día 30 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y, en su caso, para la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, habiéndose señalado para la celebración el día 8 de octubre del presente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—4.197-3 (45953).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 24 de julio de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.277/1984, instados por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la Entidad «José García Martínez, Sociedad Limitada», y otro.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 24 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y

por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1986, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana, elemento número 30, vivienda tipo G, piso izquierda, situado en tercera planta del edificio en Alicante, calle del Pintor Cabrera, número 29, y de Serrano, por donde tiene su entrada. Mide 115,61 metros cuadrados. Finca número 25.417. Su valor, 3.050.000 pesetas.

2.ª Urbana, elemento número 35, vivienda de tipo E, piso izquierda, situado en la tercera planta del edificio en Alicante, con entrada por la calle General Serrano. Mide 107,58 metros cuadrados. Finca número 25.427. Su valor, 3.800.000 pesetas.

3.ª Urbana, elemento número 43, local comercial en la planta baja, en la calle Pintor Cabrera, de Alicante, ángulo a los portales de las casas números 25 y 27 de dicha calle. Ocupa una superficie de 185,25 metros cuadrados. Finca número 27.957. Su valor, 7.000.000 de pesetas.

Importa el total valor de dichos bienes la figurada suma de 13.850.000 pesetas.

Tales inmuebles se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—10.790-C (45893).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 30 de julio de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 263 de 1985, instados por Caja Rural Provincial de Murcia contra don José María Gómez Gómez y esposa, doña María Molina Cano.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.ª En término de Abarán, partido del Llano del Zurdo, un trozo de terreno de cabida 1.650 metros cuadrados y dentro de su perímetro las siguientes edificaciones: Un corralizo o nave para ganado, de 132 metros cuadrados, adosado al anterior otro corralizo de 368 metros cuadrados y frente a éstos otro corralizo de 112,50 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 658, libro 118, folio 102, finca 14.688, inscripción 2.ª Valorado en 4.050.000 pesetas.

2.ª En término de Abarán, pago de la Cañada del Padre Santo, un trozo de tierra seco, de 27 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el libro 28, tomo 124, folio 35, finca 3.439, inscripción 4.ª Valorado en 100.000 pesetas.

3.ª En Abarán y su calle Onésimo Redondo, una casa de habitación y morada, marcada con el número 3, consta de planta baja y principal, con varias habitaciones y patio, que ocupa un total de 49 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 74, tomo 371, folio 37, finca 9.159, inscripción 2.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4.ª En término de Abarán, partido del Zapatero, un trozo de tierra seco, de 22 áreas 36

centiáreas. Inscrito en el libro 28, tomo 124, folio 38, finca 3.442, inscripción 4.ª Valorado en 75.000 pesetas.

5.ª En término de Abarán, partido del Llano del Zurdo, un trozo de tierra seco, destinado a ejidos, de cabida 9 áreas. Inscrito en el libro 119, tomo 666, folio 163, finca número 14.915, inscripción 1.ª Valorado en 930.000 pesetas.

6.ª En término de Abarán, partido del Llano del Zurdo, una casa cortijo que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el libro 118, tomo 658, folio 86, finca 14.680, inscripción 1.ª Valorada en 236.460 pesetas.

7.ª En el partido de la Casa de la Peña y sitio que llaman Barranco y Fuente del Bobo, en el Canalizo de la Rabalera, un trozo de tierra seco con olivos número de 14, algunas higueras y parras; tiene de cabida 44 áreas 72 centiáreas, aunque en realidad mide 53 áreas 68 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 102, tomo 540, folio 19, finca 12.997, inscripción 2.ª Valorado en 200.000 pesetas.

8.ª En el mismo sitio y paraje, un trozo de tierra de seco con 2 olivos y 4 plantones, de cabida 33 áreas 54 centiáreas; aunque en realidad es de 40 áreas 24 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 102, tomo 540, folio 21, finca 12.998, inscripción 2.ª Valorada en 120.500 pesetas.

9.ª Una casa de habitación y morada, sin número, en esta villa de Abarán, avenida de Menéndez Pelayo, de figura irregular; ocupa la superficie de 47 metros 28 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el libro 107, tomo 570, folio 60, finca 13.544, inscripción 1.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

10. En término de Abarán, pago de los Secanos y sitio de la Alcantarilla, un trozo de tierra riego con la Noria Grande, de cabida 2 áreas 59 centiáreas 84 decímetros 75 centímetros cuadrados. Inscrito en el libro 107, tomo 570, folio 65, finca 13.546, inscripción 1.ª Valorado en 350.000 pesetas.

Suma total: 10.061.960 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—4.201-3 (45957).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 385/1986, a instancia de «Echazarra, Sociedad Anónima», sobre extravío de letra de cambio de clase tercera, número OA 0188396 con vencimiento al 30 de junio de 1986, librada por «Echazarra, Sociedad Anónima», y aceptada por «Derivados de Hojalata, Sociedad Anónima», por importe de 6.972.600 pesetas, habiéndose acordado fijar el plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación del presente edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que el tenedor del título pueda comparecer y formular la oposición en el referido plazo de un mes se expide el presente en Murcia a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—10.836-C (45886).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Vicente Avelló Casieles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 15/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos

por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra don Ramiro Manuel González Corte, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, cuya subasta se celebrará el próximo día 14 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo de la presente subasta será el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1-C. Local comercial sin distribuir, sito en la planta de sótano, que tiene su acceso a través de unas escaleras que dan a la avenida del Generalísimo. Linderos, según se mira el edificio por la avenida del Generalísimo: Frente, subsuelo de dicha avenida; derecha, entrando, espacio destinado a carboneras y pasillo de acceso a éstas; izquierda, subsuelo de la comunidad de vecinos del edificio «Chalana»; fondo, espacio destinado a carboneras y subsuelo del edificio, tiene una superficie construida de 134 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 3 centésimas por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana en el libro 200, folio 34, finca número 16.531, inscripción segunda.

La finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.950.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casieles.—El Secretario.—11.136-C (47112).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma.

Asunto: Juicio ejecutivo número 1.357/1985. Procurador señor Campins.

Actor: Banco de Préstamo y Ahorro (Ahorro-bank).

Demandado: «Don Bigote, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 11 de julio próximo, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de julio, a las once treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, a las once treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, número 5-3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, no pudiéndose destinar a su extinción el producto de la subasta. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado que se depositarán en Mesa del Juzgado, con anjelación al comienzo del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Consistente en los solares L-26 y L-27 de la manzana séptima del polígono industrial «La Paz-Can Valero», del término de Palma; mide 2.200 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle Asegra; derecha, entrando, solar L-25; izquierda, solar L-28, y fondo, solares L-43 y L-44; todos de la misma manzana. Se hace constar que en esta parcela existe un edificio en construcción, y que la misma sólo podrá dividirse en porciones de un mínimo de 1.000 metros cuadrados, siempre y cuando la parcela remanente esté edificada en el porcentaje establecido en las ordenanzas reguladoras. Inscrita al tomo 34.171, inscripción segunda, libro 253, de Palma III, folio 24, finca número 14.599. Valorada en 23.411.000 pesetas.

Dado en Palma a 3 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario. Fernando Pou.-11.188-C (47135).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueléz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de julio, 10 de septiembre y 7 de octubre del presente año 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 983/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros de Pamplona contra don Juan Palomo Quirós y doña María Milagros San Julián, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda; y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona, piso primero B, casa número 20, calle Río Urederra, tipo D. Inscrita al tomo 3.537, libro 41, folio 13, finca número 2.374. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz.-El Secretario.-10.720-C (45448).

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de julio, 16 de septiembre y 13 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 980-B/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Cristóbal Martínez Prieto, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo izquierda, tipo A, de la casa número 1 de la calle Lezoarte, en Berriozar. Superficie construida 90,78 metros cuadrados. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-3.096-D (45984).

★

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de julio, 16 de septiembre y 14 de octubre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 3, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 14 B/1986, promovidos por don Juan Mina Larralde y cuatro más, contra don José Luis Moreno Cogeces.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 del valor de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicha valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo; podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el, digo en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 5.168, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Casa denominada «Chiquita» o casa casera «Mosconaldeas», sita en Lizaso y su calle de San Juan, número 24, con huerta adyacente, medida en 720 metros cuadrados, que ha sido valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.-Ante mí, el Secretario.-4.241-3 (46548).

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Gustavo Ramón Lescure Ceñal, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 133/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Luciano Gómez Gutiérrez, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán para hacer efectivas las cantidades de 17.307.690 pesetas de principal, 10.384.616 pesetas de intereses, y 2.307.692 pesetas de costas; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 10.000.000 de pesetas, para la finca reseñada con el número 1, y de 20.000.000 de pesetas, para la reseñada con el número 2. Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Domingo Martín González y doña Juana Flores Hernández.

Bienes objeto de subasta

1) Parcela de la finca rústica número 168 del plano general de la zona concentrada de Peñaranda de Bracamonte, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Cachonales, Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, que linda: Al norte y sur, en línea de 40 metros, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; al este, en línea de 75 metros, a partir de los 45 metros del lindero este de la finca matriz, con resto de la finca matriz, y al oeste, en línea de 75 metros, con dicho resto de finca matriz. Tiene una extensión superficial de 30 áreas y es, por tanto, indivisible. Inscrita al tomo 1.831, libro 75, folio 143, finca 6.036, inscripción primera.

2) Una cochera, antes solar, situada a las afueras de la ciudad de Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, sin número, de 305,75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, norte, con finca de José Martínez; por la izquierda, sur, con Manuel Reinoso Serrano; por el fondo, poniente, con Víctor Sánchez Zurdo, y por el frente, nacimiento, con la carretera de Villacastín a Vigo o carretera de Salamanca. Inscrita al tomo 1.747, libro 66, folio 211, finca 5.013, inscripción tercera.

Condiciones

Primera: La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la misma los postores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gustavo Ramón Lescure Ceñal.—El Secretario.—2.973-D (46536).

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 323/1985, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Arturo y doña Juliana Requejo Hernández, sobre la reclamación de la cantidad de 11.347.750 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican. La Caja de Ahorros de Plasencia litiga en concepto de pobre.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 30 de julio de 1986, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 30 de septiembre de 1986, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 30 de octubre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. La nuda propiedad de un edificio compuesto de planta baja, situado en la carretera del Valle, de Plasencia, señalado con el número 9. Ocupa una superficie aproximada de 255 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con resto de la finca de que se segregó, que fue de don Angel Gamonal González, en una línea de 20 metros 70 centímetros; por la izquierda, finca de los hermanos Requejo Hernández, en otra línea de 17 metros, y por el fondo, con parcela perteneciente al Estado, en línea de 9 metros 40 centímetros, y por su frente, por donde mide 9 metros lineales, con la citada carretera del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 294, tomo 672, libro 94 de Plasencia, finca número 3.513. Valorada a efectos de la presente subasta en 6.435.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una casa situada en la calle Alfonso VIII, de Plasencia, señalada con el número 25, compuesta de dos almacenes, tres pisos para vivienda y desvanes, que ocupa una superficie de 761 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Por la derecha, entrando, en línea de 43 metros, con edificio actualmente de la Caja de Ahorros de Plasencia, antes de los herederos de don Pedro Mora; por la izquierda, en línea de 33 metros, con finca de los hermanos Requejo Hernández; por la izquierda, en línea de 33 metros, con finca perteneciente al Estado, y en otra línea de 17 metros, con finca de los hermanos Requejo Hernández; por el fondo en línea de 16 metros 80 centímetros, con la carretera del Valle, y por el frente, por donde tiene 17 metros 20 centímetros lineales, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia en el tomo 672 del archivo, libro 94 de Plasencia, folio 5 vuelto, finca 3.459, inscripción cuarta. Valorada a efectos de la presente subasta en 63.779.532 pesetas.

Dado en Plasencia a 27 de mayo de 1986.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—5.252-A (46483).

POLA DE LENA

Edicto

Doña María José Margareto García, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 40/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero», contra «Panaller, Sociedad Limitada», acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio, a las once de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, que es de 14.738.598,30 pesetas.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de octubre, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

1.º Trozo de terreno a solar, que ocupa una superficie de 548 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte o fondo, con parcela y carretera del Estado; frente o sur, con más de «Sociedad Panaller, Sociedad Limitada»; por la derecha o este, con propiedad de don Plácido y don Jesús Rodríguez García, y por la izquierda, y oeste, con más de don Víctor Suárez González; inscrita en el Registro de la Propiedad de Lena, tomo 776, libro 279 de Aller, folio 53, finca número 23.468.

2.º Finca número 1, situada en el piso bajo del edificio sito con frente a la carretera de Santillano a Lillo, se denomina bajo derecha; tiene una extensión prox. de 62 metros cuadrados; se destina a local de negocio o industria y no se distribuye. Linda: Frente, con la calle o carretera de situación, a la que tiene acceso directo, por la derecha, con propiedad de don Jesús y don Plácido Rodríguez; por la izquierda, con portal y escalera; por el fondo, con finca de «Panaller, Sociedad Anónima», y por arriba, con finca número 3 o piso primero, izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lena al folio 58, libro 279 de Aller, finca número 23.470.

3.º Finca número 2, situada en el piso bajo del edificio, sito con frente a carretera de Santullán a Lillo. Se denomina bajo izquierda; ocupa una superficie, aproximada, de 72 metros cuadrados dos; se destina a local de negocio o industria y no se distribuye. Linda: Frente, con carretera, con calle de situación a la que tiene acceso directo; por la derecha, entrando, con portal y escalera; por la izquierda, con más de don Víctor Suárez González; por el fondo, con finca de «Panaller, Sociedad Limitada», y por arriba, con finca número 4, piso primero, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lena, libro 279 de Aller, tomo 776, folio 59, finca número 23.471.

4.º Finca número 3, situada en el piso primero del edificio, sito con frente a la carretera de Santullano a Lillo, se denomina piso primero izquierda, se destina a vivienda, formada por vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y despensa; con superficie útil de 65 metros y 72 centímetros cuadrados. Linda, según se entra: Al frente, con rellano de acceso, caja de escalera y finca número 4 o piso primero, derecha; por la derecha, con calle de situación; por la izquierda, con rellano de acceso y pared posterior del edificio; por el fondo, con más de don Plácido y don Jesús Rodríguez García; por abajo, finca número 1 o piso bajo derecha, y por arriba, finca número 5 o piso segundo, izquierda. Lleva como anejo una carbonera en el portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, Ayuntamiento de Aller, en tomo 776, libro 279, folio 60, finca número 23.472.

Lena, 30 de mayo de 1986.—La Juez, María José Margareto García.—El Secretario.—11.404-C (47600).

PONTEVEDRA

Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 245 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en con-

cepto de pobre, representada por el Procurador don José Portela Leirós, frente a la demandada «A. E. R., Sociedad Anónima», con domicilio social en Pontevedra, calle Juan Bautista Andrade, 79, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 11.700.000 pesetas de principal, más 5.866.552 pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación definitiva en su día; y para garantizar el pago de dicha suma total: 16.866.552 pesetas se trabó embargo en los bienes que a continuación se describen, y son los especialmente hipotecados:

1. Urbana.-Terreno interior, cerca de la calle Juan Bautista Andrade de esta ciudad de Pontevedra, con una extensión superficial total de 8 áreas 51 centiáreas, según el título, pero de reciente medición concretan 10 áreas 21 centiáreas, de las que uno 700 metros cuadrados están ocupados por una nave. Linda: Al norte, Ernesto Hermida; sur, herederos de José Cordal; este, Angel Estévez Rocha; y oeste, sendero, Manuel Piñero y Apolinar Pérez. Tiene su entrada por la casa número 79 de la citada calle en virtud de servidumbre de paso para vehículos de todas clases y personas.

2. Urbana.-Número uno.-Local comercial en la planta baja de la casa de esta ciudad, calle Juan Bautista Andrade, sin número actual de gobierno. De 312,48 metros cuadrados de superficie construida, construcción, digo, constituida por una nave corrida. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrega, digo, puerta de entrada independiente, con la calle Juan Bautista Andrade; derecha, entrando en él, con Dorinda Martínez; izquierda, don Juan Rascado y más de don Angel Estévez Rocha; y fondo, más de don Angel Estévez Rocha.

Inscritas al tomo 565, libro 217 de Pontevedra, folio 69, inscripción segunda, finca número 18.476; y tomo 548, libro 207 de Pontevedra, folio 74, inscripción cuarta, finca número 17.290, respectivamente.

Los citados inmuebles fueron tasados pericialmente en 22.000.000 de pesetas el primero, y 9.000.000 de pesetas el segundo.

Los referidos inmuebles se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce, del día 30 de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de falta de licitadores en la primera subasta, se señala la hora de las doce del día 22 de septiembre siguiente para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y las mismas condiciones que para la primera; y la hora de las doce del día 16 de octubre próximo para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-5.215-A (45480).

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 9/1984; de Villagarcía de Arosa. Ocupa una superficie útil de 190 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Este, caja de portal y escaleras a las plantas altas y calle Gumersindo Nartallo; oeste, finca segregada de esta y vendida a don José Iglesias Pérez; sur, calle Duque de Rivas y, en parte, caja y escaleras, y norte, doña Beatriz y doña Olga de las Nieves Nartallo Méndez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 553, libro 128, folio 212, finca número 12.046, inscripción primera. Valorado en 9.500.000 pesetas.

1. Local comercial, en planta baja, sin distribuir, sito en la calle Duque de Rivas, número 5, de Villagarcía de Arosa. Ocupa una superficie útil de 190 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Este, caja de portal y escaleras a las plantas altas y calle Gumersindo Nartallo; oeste, finca segregada de esta y vendida a don José Iglesias Pérez; sur, calle Duque de Rivas y, en parte, caja y escaleras, y norte, doña Beatriz y doña Olga de las Nieves Nartallo Méndez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 553, libro 128, folio 212, finca número 12.046, inscripción primera. Valorado en 9.500.000 pesetas.

2. Local en sótano, con acceso directo a través de una rampa desde la calle Gumersindo Nartallo, sito en la calle Duque de Rivas, número 5, de Villagarcía de Arosa. Se encuentra sin distribuir, pero susceptible de posterior subdivisión. Ocupa una superficie útil de 267 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su acceso: Muro de contención, rampa de acceso y subsuelo del edificio y, en parte, caja de ascensor y escaleras interiores, a la derecha; a la izquierda, muro de contención y subsuelo del edificio, grupo de presión y las citadas escaleras, frente, rampa de acceso y subsuelo y muro de contención del edificio, caja de escaleras y ascensor, y por la espalda, caja de ascensor, grupo de presión y escaleras, muro de contención y subsuelo del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 533, libro 128, folio 210, finca número 12.045, inscripción 1.ª Valorado en 5.340.000 pesetas.

3. Solar en la calle Duque de Rivas, número 3, que separa del bloque de viviendas de los hermanos Nartallo Méndez, de Villagarcía. Ocupa una superficie de 187 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la calle de su situación, que es el sur; derecha, entrando, este, solar número 7, que se adjudicó a la derecha doña Olga Nartallo, y espalda, norte, solar número 2, que se adjudicó a la heredera doña María Teresa Nartallo. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 476, libro 101, folio 182, finca número 8.831, inscripción 1.ª Valorado en 6.562.500 pesetas.

4. Casa en la calle González Garra, número sin fijar, de Villagarcía de Arosa. Ocupa una superficie de 193 metros 50 decímetros. Se compone de planta baja y tres pisos. Linda: Al frente, este, calle González Garra; derecha, entrando, norte, casa de «Suárez y Compañía, Sociedad Limitada»; izquierda, sur, don Juan Gándar; espalda, oeste, malecón y terrenos de Obras del Puerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 341, libro 60, folio 2 vuelto, finca número 3.525, inscripción 7.ª Valorada en 26.122.500 pesetas.

5. Finca rústica, sita en el lugar de Pereira, municipio de Villagarcía de Arosa, donde se conoce por Ardino, labradío seco, de cabida 4 áreas 8 centiáreas 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Francisco Pérez Rodríguez; sur y este, camino de carro, y oeste, don Manuel González. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 553, libro 128, folio 41, finca número 11.962, inscripción 1.ª Valorada en 408.800 pesetas.

6. Rústica sita en la parroquia de Carril, municipio de Villagarcía de Arosa, a labradío, «Ardino», y también «Ardino de Abajo», de 31 concas o 16 áreas 36 centiáreas, que linda: Al norte, este y oeste, caminos de carro; sur, herederos de don Ramón Paredes. Valorada en 3.272.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo 31

de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo la suma de la tasación; en prevención de que no hubiere postor, una segunda subasta, el próximo 23 de septiembre, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y una tercera subasta, el 17 de octubre, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta. La certificación de las cargas registrales y referencias a los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, y podrán ser examinados por los licitadores, previniendo a los mismos que deberán conformarse con aquéllos, sin exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-5.255-A (46498).

REUS

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0363/1984, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Manuel Sedo Bru, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Local comercial, de planta baja, puerta I bis, edificio sito en Mora la Nueva, calle Pablo Casals, sin número, antes travesía Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. Mide 270 metros cuadrados. Compuesto de local de comercio y servicios. Linda: Frente, calle de su situación, entrando Pedro Martos; izquierda, local antes descrito número 1; detrás, tierras de María Pilar Piñol Suria; encima, viviendas 3 y 4, primero, y debajo, solar del inmueble. Inscrito al tomo 521, libro 24, folio 57, finca 1.808.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Local comercial de planta baja, puerta número 1, del edificio sito en Mora la Nueva, travesía de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, hoy calle Pau Casals, sin número. Compuesto de local comercial y servicios. Mide 270 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, local número I bis, que se describirá seguidamente; izquierda, entrando, y fondo, tierras de María Pilar Piñol Suria; encima, viviendas 2 y 5, piso primero, y debajo, solar del inmueble. Inscrito en el tomo 521, libro 24, folio 54, finca 1.807.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: Día 31 de julio, a las once horas.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus (Tárragona) a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—11.003-C (46411).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 797/1983, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Escarra Serrat, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 18 de julio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, detallado en la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Lote único:

Pieza de tierra campo regadio denominada «Manso Verdaguera», situada en el término del pueblo de Cornellá, la cual pieza de tierra, según los antiguos títulos de pertenencia de la misma, comprende una extensión superficial de 11 mojas y 11 mundinas, equivalentes a 5 hectáreas 72 áreas 27 centiáreas 89 decímetros y 58 centímetros cuadrados, y, según otros títulos, doce mojas, iguales a 5 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, tomo 48, libro 48 de Cornellá, folio 98, finca 678.

Valorado en 27.500.000 pesetas.

Sabadell, 30 de mayo de 1986.—El Magistrado Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—11.412-C (47601).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo

el número 337/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Sociedad Anónima Imssa» (SAIMSSA) y don Jaime Alabau Giralt, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por segunda vez y por el tipo de valoración que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 23 de septiembre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, detallado en la descripción de las fincas con la rebaja del 25 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Bienes que se subastan

Lote 1.—Tierra cultivada, seco y indivisible, de 87 áreas 50 centiáreas, término de Torrent, territorio Clos Massor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.518, libro 16 de Torrent, folio 53, finca número 405. Valorado en 1.199.000 pesetas. Saliendo a esta segunda subasta por 899.250 pesetas.

Lote 2.—Tierra de seco e indivisible, territorio canal, término de Torrent, de 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.388, libro 15 de Torrent, folio 250, finca número 59. Valorado en 1.526.000 pesetas. Saliendo a esta segunda subasta por 1.144.500 pesetas.

Lote 3.—Edificio compuesto de tres almacenes, situado en término de Torrent, tierra conocida por la Viñassa. Ocupa una superficie total edificada de 249,79 metros cuadrados. Se halla construido sobre una porción de terreno de superficie 21 áreas 87 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.388, libro 15 de Torrent, folio 149, finca número 513. Valorado en 4.033.000 pesetas. Saliendo a esta segunda subasta por 3.024.750 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—11.038-C (46417).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 586/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Montañas El Farell, Sociedad Anónima», he acordado, por providen-

cia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo de valoración que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 10 de septiembre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Bienes que se subastan

Lote 1.—Parcela número 230. Porción de terreno, sito en la Urbanización «El Farell», parcela señalada con el número 230 del plano de urbanización, sita en el término municipal de Caldas de Montbuy. Tiene forma trapezoidal. Da frente a dos viales sin nombre y número, con una fachada aproximada de 32 metros al vial inferior y de 44 metros al vial superior. Tiene una profundidad entre ambos viales de 52 metros. Ocupa una superficie de 2.096 metros cuadrados, equivalentes a 55.481 palmos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.692, libro 85 de Caldas de Montbuy, folio 154, finca número 6.782. Valorada en 852.000 pesetas.

Lote 2.—Parcela número 248. Porción de terreno, sito en la urbanización «El Farell», parcela señalada con el número 248 del plano de la urbanización, sita en el término municipal de Caldas de Montbuy. Tiene forma trapezoidal, dando frente a vial de la urbanización sin nombre y número. Tiene una profundidad aproximada de 46 metros. Ocupa una superficie de 2.035 metros cuadrados, equivalentes a 35.876 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.592, libro 85 de Caldas de Montbuy, folio 157, finca número 6.783. Valorada en 829.000 pesetas.

Lote 3.—Parcela número 249. Porción de terreno, sito en la urbanización «El Farell», parcela señalada con el número 249 del plano de la urbanización, sita en el término municipal de Caldas de Montbuy. Tiene forma trapezoidal, dando frente a vial de la urbanización sin nombre y número, en una longitud aproximada de 40 metros. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, equivalentes a 52.940 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.692, libro 85 de Caldas de Montbuy, folio 160, finca número 6.784. Valorada en 819.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—11.037-C (46416).

SALAMANCA

Edictos

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Artega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 746/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Simón Mangas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Sánchez Martín, doña Inés Santos Martín, don Abdón Sánchez Martín, doña Clara Canosa Sánchez, don Pedro Sánchez Martín y doña Adela Martín Mateos Corredera, vecinos de Béjar, sobre reclamación de cantidad de 2.984.330 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados y que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encontrarán en la Secretaría de este Juzgado, que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Muebles:

Una máquina denominada Diablo Deshilachadora de 600 milímetros, marca «Chishirt», valorada en 1.000.000 de pesetas.

Máquina carda semigarne de 1,5 metros, de 3 x 5 CV, 1 de 3 CV, valorada en 1.800.000 pesetas.

Una empacadora prensa sin características variables en uso y funcionando con 1 CV, valorada en 150.000 pesetas.

Una prensa enfardado, marca «Seroig», de 1,5 CV en uso y funcionamiento, valorada en 250.000 pesetas.

Una prensa enfardado, sin marca visible, de 2 CV, valorada en 150.000 pesetas.

Un elevador eléctrico de 1,5 CV, valorado en 100.000 pesetas.

Cinco básculas de diversos pesos, valoradas en 20.000 pesetas.

Una furgoneta «Citroën», matrícula SA-32586, AK-400, valorada en 30.000 pesetas.

Total, 3.500.000 pesetas.

Inmuebles:

Vivienda en término municipal de Béjar (Salamanca), calle Colón, número 30, planta 5.ª, derecha, valorada en 2.400.000 pesetas.

Vivienda en la planta 6.ª, señalada con la letra C, del edificio en Béjar (Salamanca), en la carretera Salamanca a Cáceres, sin número, plaza de Congosto, número 1, valorada en 2.750.000 pesetas.

Vivienda en término municipal de Béjar, calle Colón, número 30, letra A, planta 4.ª, valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Artega.—El Secretario.—11.024-C (46413).

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Artega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 34/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Mellado Climatización y Maquinaria, Sociedad Anónima» (MECLIMSA), contra los bienes hipotecados por don Juan González Pérez y su esposa, doña María de las Nieves Mateos Esteban, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, y vecinos de Plasencia, avenida de La Vera, 13, primero C, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.709.642 pesetas de principal y 750.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 y por término de veinte días, los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 6.720.000 pesetas, para la finca hipotecada, y 1.179.096 pesetas para los bienes muebles, señalada en la escritura de poder acompañada, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número nueve, vivienda letra o tipo A, en la planta primera en altura, del edificio situado en la calle conocida por travesía de San Lázaro, sin número demarcado, en la ciudad de Plasencia, con acceso por el portal A, que ocupa una superficie construida por virtud de voladizos de 148,65 metros cuadrados, y útil de 121,68 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, tendero, cuarto de baño y aseo. Tomando como base la fachada principal, linda: Frente, patio de luces, y vivienda tipo B; derecha, bajada de San Lázaro; izquierda, vivienda tipo C y patio de luces; fondo, finca de Manuel Canelo y otros.

Un grupo de aire acondicionado, compuesto de los siguientes elementos:

a) Dos unidades de aire acondicionado, marca «Interclimsa», modelo FIA-240-C, de 60.000 frigorías cada una, código de referencia: 044145A02, tipo vertical, refrigeradas por aire, con batería de calefacción de 36 KV, digo, cada una.

b) Una cabina de ventilación modelo DT-18/18, con motor de 2 CV, marca «Diter».

Una cabina de ventilación modelo DT-20/20, con motor de 2 CV, marca «Diter».

Dado en Salamanca a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Artega.—El Secretario.—10.736-C (45462).

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 374/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad 8.000.000 de pesetas de principal, 1.256.302 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 62.816 pesetas del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas y 1.180.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 13.188.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por «Moneo, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda en la planta segunda, portal 2 de la casa sita en Salamanca, en la calle Maestro Avila, señalado con la letra E. Mide 240,08 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, seis dormitorios, despacho, cuarto de baño y cocina. Tiene seis huecos a la calle Maestro Avila, y seis al patio central y otro y terraza al patio lateral derecho. Linda: Frente, a la calle Maestro Avila; derecha, mirando desde la misma, piso D y patio; izquierda, patio y local de la misma planta; y fondo, con piso letra F y caja de escalera. Inscrita en el tomo 3.755, libro 346, primera, folio 162, finca 25.859, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—5.212-A (45436).

SEGOVIA

Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1985, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Pedro González Martí-

nez y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Parcela 741, sita en El Espinar, en el conjunto urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael». Linda: Norte, parcela 740; sur, parcela 741; este, parcela 736; y oeste, avenida de Bruselas. Sobre dicha finca está situada una casa-chalé, modelo denominado «Acueducto», compuesto de una sola planta distribuida en porche cubierto de entrada, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, tres dormitorios y un cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 109,35 metros cuadrados, quedando el resto de terreno no edificado destinado a patio, jardín y demás servicios del inmueble. Linda la edificación por todos sus aires con el resto de la parcela sobre la que se encuentra edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.964, libro 152, folio 124, finca 8.448, inscripción quinta. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 17 de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—5.213-A (45437).

★

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1985, instado por la Procuradora doña Ana María Rubio Encinas, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don José Antonio García Arribas, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Edificio sito en Nava de la Asunción (Segovia), en el cruce de sus calles Felipe Villagrán y Portugal. Ocupa una superficie en planta baja de 88 metros 87 decímetros cuadrados, quedando el resto, 124 metros 37 decímetros cuadrados, como zona libre o ajardinada. Está compuesto de planta baja, en la que se encuentra enclavado el portal y hueco de la escalera. Sobre la planta baja se elevan dos plantas más, denominadas planta primera y planta segunda. Las tres plantas se destinan a viviendas. A la planta baja se accede directamente desde la calle de Portugal, y a las plantas altas se

accede desde la calle Felipe Villagrán, a través del portal sito en la planta baja y su correspondiente escalera. La superficie de la vivienda situada en la planta baja es de 80 metros cuadrados, aproximadamente; y la superficie de las viviendas situadas en la planta primera y la planta segunda es de 104 metros 36 decímetros cuadrados constituidos, debido a los volados que en las mismas se efectúan. Linda la edificación: Al frente o este, calle Felipe Villagrán; derecha, entrando, calle Portugal; izquierda, don Angel Quinzano, don Teodoro Arribas y Luciano Ajó, y fondo, terreno propio, destinado a zona libre o ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 1.304, libro 49, folio 232, finca número 3.854, inscripción 9.^a

Tipo para subasta: 1.687.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 16 de septiembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—5.256-A (46499).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 611/1984, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» (Procurador señor Atalaya Fuentes), contra don Ruperto Robles Chía y doña Isabel Del Valle Fernández, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de julio de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá

conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Casa en esta capital al sitio del Cerro del Aguila, con fachada a calle Hernán Ruis, número 7, hoy 2. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don José Cadenas Tejana; por la izquierda, con parcela ya edificada de la finca de que se segregó el terreno de la que se describe, y por el fondo, con parcela también edificada, que formó parte de dicha finca. Su área inscrita es de 63 metros cuadrados. Tiene sólo planta baja, distribuida en entrada, tres habitaciones, cocina, lavadero y retrete, pozo medianero con la casa antes dicha de su lindero de la derecha del señor Cárdenas, corral y escalera que conduce a la azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al folio 186 vuelto del tomo 246, libro 208 de la tercera sección, finca número 3.560 duplicado, inscripción 11. Tipo de licitación, 900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—4.208-3 (45964).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.097 de 1985-D se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Andrés Faus, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Capote Gil, contra «Maderas Manso Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalá de Guadaíra, carretera de Sevilla-Málaga, kilómetro 9, polígono «La Red», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de julio de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de septiembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1986, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en el sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los bienes, se encuentran depositados en el domicilio de la entidad demandada, pudiendo ser examinados por quienes deseen concurrir a las subastas

Bienes que salen a subasta

	Tasación Pesetas
Contrachapados:	
Tipo «Mukaly», 179 unidades de 200 x 100 x 4 mm.	115.455
Tipo «Haya», 170 unidades de 244 x 112 x 4 mm.	171.870
Tipo «Embero», 200 unidades de 200 x 100 x 4 mm.	134.400
Tipo «Sapelly», 50 unidades de 244 x 122 x 4 mm.	50.550
Tipo «Sapelly», 178 unidades de 200 x 100 x 4 mm.	114.810
Tipo «Calabo», 200 unidades de 244 x 122 x 4 mm.	165.600
Tipo «Calabo», 650 unidades de 200 x 100 x 4 mm.	518.700
Tipo «Calabo», 285 unidades de 244 x 122 x 5 mm.	268.470
Tipo «Calabo», 260 unidades de 200 x 100 x 5 mm.	252.720
Aglomerado desnudo:	
283 unidades de 366 x 183 x 8 mm.	307.338
248 unidades de 366 x 183 x 10 mm.	311.984
347 unidades de 366 x 183 x 15 mm.	591.635
29 unidades de 366 x 183 x 19 mm.	55.970
Rechapado:	
Tipo «Haya», 50 unidades de 244 x 122 x 11 mm.	70.800
Tipo «Haya», 40 unidades de 244 x 122 x 16 mm.	64.200
Tipo «Haya», 63 unidades de 244 x 122 x 19 mm.	109.053
Tipo «Ukola», 100 unidades de 244 x 122 x 9 mm.	133.800
Tipo «Ukola», 50 unidades de 244 x 122 x 11 mm.	72.600
Tipo «Ukola», 78 unidades de 244 x 122 x 16 mm.	125.658
Tipo «Ukola», 65 unidades de 244 x 122 x 19 mm.	116.220
Tipo «Valsain», 136 unidades de 244 x 122 x 11 mm.	225.216
Tipo «Valsain», 132 unidades de 244 x 122 x 16 mm.	243.540
Tipo «Valsain», 77 unidades de 244 x 122 x 19 mm.	151.767
Tipo «Embero», 50 unidades de 244 x 122 x 16 mm.	73.650
Tipo «Calabo», 50 unidades de 244 x 122 x 11 mm.	61.350
Tipo «Calabo», 100 unidades de 244 x 122 x 16 mm.	140.700
Tipo «Calabo», 90 unidades de 244 x 122 x 19 mm.	142.830
Tipo «Mukally», 174 unidades de 244 x 122 x 11 mm.	246.384
Tipo «Mukally», 136 unidades de 244 x 122 x 16 mm.	218.280
Tipo «Mukally», 160 unidades de 244 x 122 x 19 mm.	276.960
Tipo «Sapelly», 100 unidades de 244 x 122 x 11 mm.	147.300
Tipo «Sapelly», 116 unidades de 244 x 122 x 16 mm.	192.792
Tipo «Sapelly», 120 unidades de 244 x 122 x 19 mm.	214.560
Total	6.087.162

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1986.-El Juez. Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-4.284-3 (47298).

Don Francisco Javier González Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla se sigue ejecutoria número 58/1985 contra el condenado Albert Gabin, en sentencia firme de fecha 7 de octubre de 1985, por un delito contra la salud pública, aparece intervenida la suma de 15.703 pesetas, propiedad del mencionado condenado, la cual se encuentra ingresada en la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, a disposición de este Juzgado, pudiendo el citado Albert Gabin, que se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado en providencia de fecha 19 de mayo de 1986, retirar dicha cantidad, compareciendo ante este Juzgado en cualquier día hábil.

Dado en la ciudad de Sevilla a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier González Fernández.-10.087-E (47102).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1986, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo de Colomer, contra doña María Rosa Farré Brianso y don José María Fonts Palos, por medio del presente se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá, y se señala el día 30 de julio de 1986, a las doce horas: de resultar desierta la misma, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 25 de septiembre de 1986, a las doce horas, y de resultar también desierta ésta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1986, a las doce horas; todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Precio pactado de la finca: 1.111.000 pesetas.

Descripción de la finca hipotecada

Número 8. Vivienda planta tercera, puerta segunda, interior, de la casa sita en esta ciudad, avenida Angel Sallent, 125, de superficie 75 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa al tomo 1.923, libro 543, sección segunda, folio 136, finca 33.873.

Dado en Terrassa a 21 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-5.362-A (47345).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en éste Juzgado con el

número 1.772/1983, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Florentino Tolivia Bores y doña María de los Angeles González Nogales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de septiembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Departamento número 7 de orden. Vivienda en segunda planta alta, tipo B, puerta 3. Con acceso por el zaguán, entrada letra A), hoy número 33, recaente a pasillo particular de la finca, mediante su escalera y ascensor. Consta de «hall», comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, baño, aseco y armario. Superficie construida de 122 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descubierto anterior de la finca; derecha, mirando desde éste, vivienda puerta número 4, hueco de ascensor y rellano y hueco de escalera; izquierda, vivienda puerta 4 del zaguán de entrada letra B), y espaldas, descubierto posterior de la finca. Cuota de participación en elementos comunes, 3,01 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, frontera a calle Músico Ginés, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.815, libro 319, sección segunda de afueras, folio 13, finca 35.717. Valorada en 1.545.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.262-8 (46563).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que a instancias de doña Rosario Seder Ibáñez se tramita en este Juzgado, con el número 1.426/1985, expediente sobre declaración de ausencia de su hijo don Francisco José Ferrándiz Seder, hijo de Francisco y María Rosario, nacido en Castellón el día 14 de marzo de 1943, de estado viudo, que a principios del año 1972 partió de esta ciudad con destino a Ceuta; sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. (Se hace constar que la solicitante tiene concedidos los beneficios de pobreza.)

Dado en Valencia a 28 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-10.090-E (47105). 1.ª 14-6-1986

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 607 de 1983, a instancias de Eduardo Serrano Escobar, representado por el Procurador don José Montesiños Pérez, contra don José Tejas Ruiz y Ana Marín Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 14 de julio actual y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 11 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere posteriores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 10 de octubre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica. Una parcela de tierra secano, con viña, que mide 2 hanegadas, equivalentes a 14 áreas 42 centiáreas, situada en término de Liria, partida de La Bolla, lindante: Norte, propiedad de don Francisco Blanch Muñoz; sur, parcela de doña Purificación Segura Ros; este, el camino del Coto de don Juan Izquierdo, y oeste, tierras de doña Josefá Merino Roselló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 456, libro 131 de Liria, folio 7, finca 22.164, inscripción quinta.

Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas.

B) Vivienda del piso primero, puerta dos, tipo E-2, con una superficie útil de 61 metros 65

decímetros cuadrados, situada a la izquierda mirando a la fachada, linda: Frente, izquierda y espaldas, los del solar, y derecha, escalera, patio de luces y puerta uno.

Elementos comunes: 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 279, libro 67 de Burjasot, folio 2.121, finca 5.590, inscripción tercera. Integrante de un edificio situado en Burjasot, con fachada a la calle de Ramón y Cajal, número 16 de policía, hoy número 22.

Tasada en la suma de 450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.988-C (46407).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 297/1986, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Santiago Fenández de las Heras y Celia Ripoll Valle, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere posterior en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere posterior en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero del próximo año 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Apartamento en el piso noveno, señalado con la letra «A», escalera primera del edificio denominado «Cisne Blanco», sito en término de Alicante, partida de La Albufereta. Es el derecha desde el rellano de la escalera. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor de la finca de 1.221 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.132, libro 1.253, Sección Primera, folio 135, finca número 73.631.

Tasado en 8.272.980 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.261-8 (46562).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 1.373/1984-B, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Anibal Granado de la Fuente y esposa doña María del Carmen Pleguezuelos Sánchez, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describe, para la que se ha señalado el día 15 de julio, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-La subasta se hace por pujas a la llana y sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto 750.000 pesetas, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar en el término de Peñafiel, al pago de Carrascosa o Vivero, de 10 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur, camino de Carrascosa, este, Castor Platero, y oeste, Benigna García Aparicio. Sobre dicha finca se ha construido un edificio de planta baja y alta, inscrita en el Registro al tomo 983, folio 125 vuelto, finca número 14.680. Tasado en la escritura de hipoteca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-4.285-3 (47299).

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA.

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.268 de 1986, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados, en ignorado paradero, Juan Francisco Roda Rodríguez y Angel Bienvenido Mota Ojeda, a fin de que el próximo día 14 de julio, a las nueve y diez horas comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del número 2 de la calle de Justicia, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuvieren y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, podrán ser condenados en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial».

Valencia, 28 de mayo de 1986.-La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-10.220-E (47290).